



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 20 de julio de 2020

Año CXXVIII Número 34.429

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	2
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	7
AVISOS COMERCIALES	9

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	18
SUCESIONES	19

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	20
-------	----

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	26
AVISOS COMERCIALES	33

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	36
REMATES JUDICIALES	39

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ICHTYS TECHNOLOGY S.A.

Constitución: Por Esc. 91 del 29/06/2020 R° 253 CABA: 1) Socios: Santiago Paz, 04/09/87, empresario, DNI 33.220.835, CUIT 20-33220835-8, Sánchez de Bustamante 2229 Piso 7 Depto F CABA; Andrés Esteve, 28/09/81, licenciado en análisis de sistemas, DNI 29.031.126, CUIT 20-29031126-9, La Pampa 2926 Piso 4 Depto A CABA; y Nicolás Daguerre, 12/10/84, consultor en sistemas, DNI 31.231.641, CUIT 20-31231641-3, Manzanares 2088 Piso 11 Depto. A CABA, todos argentinos y solteros. 2) ICHTYS TECHNOLOGY S.A. 3) 99 años. 4) \$ 100.000 en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1. Suscripción e Integración: Santiago Paz y Andrés Esteve suscriben cada uno 5.000 acciones y Nicolas Daguerre suscribe 90.000 acciones, integran 25% en efectivo y el saldo en 2 años. 5) Objeto: a) Diseño, creación y desarrollo de tecnología y/o software y/o hardware –incluido impresiones 3D, drones- para cualquier tipo de aplicación en que la actualización de los mismos sea factible como así también, la capacitación e instrucción de personas para su aplicación, utilización y manejo; B) Servicios de alquiler y venta de todo tipo de impresoras 3D, drones o aparatos relacionados con el vuelo. Brindar mediante locación de servicios personal especializado en el manejo y mantenimiento de todo tipo de drones como así también locar los equipos de su propiedad a terceros con o sin personal de manejo; C) Procesamiento y almacenamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas; D) Importación y exportación de software y transferencia de tecnología propia y/o de terceros, para uso propio y/o de terceros; E) Análisis de sistemas, desarrollo e implementación de redes de información y telecomunicaciones por Internet. También podrá obtener la representación de agencias nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, y la realización de actividades conexas a las mencionadas con anterioridad. Se deja constancia que las actividades que deban ser efectuadas por profesionales con título habilitante conforme a disposiciones reglamentarias serán realizadas por profesionales contratados por la sociedad al efecto. 6) Sede: Avenida de Mayo 1161 Piso 4 Oficina 7 CABA. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. 8) Presidente: Nicolás Daguerre y Suplente: Andrés Esteve, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede. 9) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 29/06/2020 Reg. N° 253 FACUNDO JORGE ROLDAN BULNES - T°: 63 F°: 887 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27779/20 v. 20/07/2020

INDUSTRIAS ESPIQUE S.A.

Escritura Pública N° 52 de fecha 09/06/2020, F° 113, Matrícula N° 4130 CABA. 1) Javier Esteve, argentino, 01/02/79, DNI 27225528, casado, abogado, domicilio en Aizpurúa 3755, CABA y Martín Miguel Piquera, argentino, 15/03/80, DNI 27930524, casado, consultor en marketing, domicilio en Avenida Callao 762, piso 1°, departamento "5", CABA. 2) Industrias Espique S.A. 3) 50 años. 4) Importación, exportación, distribución, representación, consignación, servicio técnico y comercialización al por mayor o menor de: a) productos electrónicos, informáticos, electrodomésticos, artefactos para el hogar, audio y video, equipos de telecomunicaciones, ferretería, accesorios para vehículos y artículos relacionados; b) Muebles de exterior e interior, insumos de Jardín, aberturas, bienes de bazar, hogar, electricidad, camping, piletas, parrilla y juegos; c) Prendas de vestir, calzados, bijouterie, adornos y souvenirs, relojes, cosmética y perfumería d) Triciclos, bicicletas, monopatinos, autos, motos y cuatriciclos a batería, mecedoras, sillas para comer, practicunas, coches, butacas, todo ello destinado a bebés y niños y, e) Indumentaria deportiva, artículos y accesorios para deportes y de entrenamiento físico. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Capital 400.000, representados por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$) valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Javier Esteve 360.000 acciones y Martín Miguel Piquera 40.000 acciones. Integración 25%, resto en 2 años. 6) Administración mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios. 7) Representación: Presidente. Fiscalización: Sin Síndicos. 8) 31/12. 9) Presidente: Javier Esteve. Director Suplente: Martín Miguel Piquera, ambos con domicilio especial en la sede social. 10) Terrada 5444, departamento "2" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 09/06/2020 Reg. N° 1859 Martín Garavaglia - T°: 101 F°: 563 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27906/20 v. 20/07/2020

LABORATORIOS FABRA S.A.

CUIT: 30-53447579-5. Por Asamblea del 27/4/20 se fija duración social en 35 años desde 17/8/88. Se reforma art. 2. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 27/04/2020
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 20/07/2020 N° 27782/20 v. 20/07/2020

ORBITH S.A.

(30-71553907-8) Comunica que: 1) Por Asamblea General Extraordinaria del 05/03/2020 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 1.325.236, de la suma de \$ 42.849.300 a \$ 44.174.536, aumento totalmente suscripto e integrado por el accionista BOLDT S.A. Como consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 44.174.536 acciones: 31.319.746 acciones preferidas nominativas no endosables Clase "A", de valor nominal \$ 1 c/u y con derecho a 1 voto por acción de titularidad de BOLDT S.A.; y 12.854.790 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", de valor nominal \$ 1 c/u y con derecho a 1 voto por acción de titularidad de E-GATE S.A.; y (ii) modificar el artículo 4° del estatuto social; y 2) Por Asamblea General Extraordinaria del 19/03/2020 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 2.065.716, de la suma de \$ 44.174.536 a \$ 46.240.252, aumento totalmente suscripto e integrado por el accionista BOLDT S.A. En consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 46.240.252 acciones: 33.385.462 acciones preferidas nominativas no endosables Clase "A", de valor nominal \$ 1 c/u y con derecho a 1 voto por acción de titularidad de BOLDT S.A.; y 12.854.790 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", de valor nominal \$ 1 c/u y con derecho a 1 voto por acción de titularidad de E-GATE S.A.; y (ii) modificar el artículo 4° del estatuto social.

Designado según instrumento privado de designación de autoridades de fecha 14/08/2017 Antonio Eduardo Tabanelli - Presidente

e. 20/07/2020 N° 27811/20 v. 20/07/2020

RABEMIX S.A.

Por escritura del 14/07/2020 1) Nicolas Ezequiel RAIANO, 03/03/1999, DNI 41.758.611, domiciliado en Habana 4443, CABA; Fabian Ignacio PACE BENTANCOURT, 13/10/1998, DNI 41.558.461, domiciliado en Habana 4453, CABA, Matías Nicolas RAIANO, 08/01/1991, DNI 35726550, domiciliado en Av. del Libertador 6713, CABA, Juan Manuel SOMOZA ZUBILLAGA, 21/02/1999, DNI 41.757.600, domiciliado en Cuenca 2364, CABA, todos ellos argentinos, solteros y empresarios; 2) RABEMIX S.A 3) \$ 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una, con derecho a un voto por acción, integrado en un 100%, Suscripción: Nicolas Ezequiel RAIANO: 150.000 acciones, 25% del capital social; Fabian Ignacio PACE BENTANCOURT: 150.000 acciones, 25% del capital social; Matías Nicolas RAIANO: 150.000 acciones, 25% del capital social; Juan Manuel SOMOZA ZUBILLAGA: 150.000 acciones, 25% del capital social; 4) 99 años; 5) 30/06; 6) Cuenca 2364, piso 1 departamento A, CABA 7) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, depósito, almacenamiento de todo tipo de hormigón y su equipamiento así como de las materias primas que lo componen. CONSTRUCTORA: Construcción, demolición, refacción, reparación, excavaciones, demoliciones y mantenimiento de inmuebles urbanos, rurales, civiles e industriales, sean ellos públicos o privados, e inclusive aquellos afectados al régimen de propiedad horizontal. SERVICIOS: Prestación de logística, equipamiento, instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, así como cualquier otro servicio relacionado con las actividades antes descriptas.- Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante respectivo. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto Social 8) PRESIDENTE: Fabián Ignacio PACE BENTANCOURT; VICEPRESIDENTE: Nicolás Ezequiel Raiano; DIRECTOR TITULAR: Juan Manuel SOMOZA ZUBILLAGA; DIRECTOR SUPLENTE: Matías Nicolás RAIANO; quienes aceptan sus respectivos cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 14/07/2020 Reg. N° 1929 Folio 150
YAMILA LIDIA FERNANDEZ - T°: 127 F°: 739 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27874/20 v. 20/07/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONOCOPHILLIPS ARGENTINA VENTURES S.R.L.

30-71566160-4 Por acta de reunión de socios del 18/12/2019 se aumentó el capital en \$ 341.600.000, es decir, de \$ 586.999.887 a \$ 928.599.887 y se reformó el art. 4. Se emitieron las siguientes cuotas: ConocoPhillips Petroleum Holdings BV 840.000 cuotas y ConocoPhillips Argentina Holdings SarL 340.760.000 cuotas. Por acta de reunion de socios del 18/02/2020 se aumentó el capital en \$ 3.481.500.000, de \$ 928.599.887 a \$ 4.410.099.887y se reformó el art 4. Se emitieron las siguientes cuotas: ConocoPhillips Petroleum Holdings BV 166.595.000 cuotas y ConocoPhillips Argentina Holdings SarL 3.314.905.000 cuotas Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 18/02/2020

maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27887/20 v. 20/07/2020

CONOCOPHILLIPS ARGENTINA VENTURES S.R.L.

30-71566160-4. Por acta de reunión de socios autoconvocada del 16/06/2020 se resolvió reformar el artículo séptimo del contrato social y agregar un nuevo artículo "séptimo bis", ambos relativos a ciertas limitaciones en las facultades de la gerencia. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 16/06/2020

maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27888/20 v. 20/07/2020

DOUBLE WINDOW S.R.L.

CUIT 30-71683162-7-Por escritura 50 del 29/06/2020.- Los socios resuelven modificar el artículo TERCERO del estatuto, quedara redactado: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, compraventa al por mayor y menor de aberturas y cerramientos de aluminio, maderas o vidrios, tabiques, paneles, acústicos, lana de vidrio, acrílicos, derivados, accesorios y cerramientos en general. Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 29/06/2020 Reg. N° 899

Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 20/07/2020 N° 27860/20 v. 20/07/2020

MG SERVICAMPOS S.R.L.

Constitución: 08/06/2020 1) Marcelo Fabián GIANINETTI, 24/10/1968, DNI 20.257.778, divorciado, empresario; y Griselda Soledad PEREYRA, 02/05/1981, DNI 28.583.127, soltera, empleada; ambos argentinos y con domicilio real en la calle E. López y Santiago del Estero, Localidad de Intiyaco, Departamento de Vera, Provincia de Santa Fe; 2) MG SERVICAMPOS S.R.L.; 3) \$ 800.000, representado por 8.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que suscriben de esta forma: Marcelo Fabian GIANINETTI: 4.800 cuotas y Griselda Soledad PEREYRA: 3.200 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo; 4) 99 años; 5) 30/06; 6) Perú 359, piso 5, Oficina 510, CABA; 7) OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero A) AGROINDUSTRIA: importación, exportación, comercialización, alquiler, fabricación y consignación de la explotación de establecimientos rurales: ganaderos y/o agrícolas, y/o frutícolas, y/o forestales; compraventa de frutos de esa especie, a su acopio y/o distribución y a la industrialización primaria de los mismos, a su exportación o importación; Recuperación de tierras áridas; Cría, compra y venta de ganado vacuno, bovino, porcino, caprino, equino y avícola. B) SERVICIOS: obrar como contratista de mano de obra para las actividades agrícolas, poda de árboles, trasplantes, fumigación, desinfección, cosecha manual y/o cosecha mecanizada de frutas, hortalizas, de cereales, oleaginosas, laboreo, roturación y preparación de suelos, siembra de cereales, oleaginosas, plantaciones forestales, frutales, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, agrimensuras, postes, alambrados y delimitaciones de campos; C) TURISMO: Explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial y marítima con fines turísticos; industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta, provenientes de las actividades turísticas. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante; 8) Gerente: Marcelo Fabián GIANINETTI con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 08/06/2020

YAMILA LIDIA FERNANDEZ - T°: 127 F°: 739 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27875/20 v. 20/07/2020

NEWPACK-ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71570007-3: Por escritura N°115 del 15/06/2020 ante Escribano Franco Di Castelnuovo, folio 303 Registro 1 de Ituzaingo de su adscripción, se protocoliza Acta de Reunión de Socios Unánime del 20/5/2020 por la que se reforma objeto social: "TERCERO: OBJETO: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, producción, industrialización, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de: a) fibra textil, tela no tejida, papel, cartón y plástico; b) insumos y productos descartables de uso sanitario y medicinal elaborados con fibra textil, tela no tejida, papel, cartón o plástico; y c) envases, bolsas y cajas elaborados con fibra textil, tela no tejida, papel, cartón o plástico. Podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales. Podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. A tal fin, la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo su dependencia" Autorizado según instrumento público Esc. N° 115 de fecha 15/06/2020 Reg. N° 1
Florescia Natalia Clemente - T°: 99 F°: 603 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27891/20 v. 20/07/2020

NORSONS S.R.L.

(CUIT 30-71581193-2 N° Correlativo IGJ 1918982) Por asamblea extraordinaria de socios del 15/7/20 resolvió modificar el artículo 5 del Contrato Social, conforme el siguiente texto: "QUINTA: Capital Social.- El capital social asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTE (\$ 3.628.020) dividido en 3.628.020 cuotas de pesos uno (\$) de valor nominal cada cuota y derecho a un (1) voto por cuota social, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Néstor Oscar Rodríguez 3.446.619 cuotas; Federico Andrés Rodríguez: 60.467 cuotas; Franco Álvaro Rodríguez: 60.467 cuotas y Helena Belén Rodríguez: 60.467 cuotas". Autorizado según instrumento privado Asamblea extraordinaria de socios de fecha 15/07/2020 Fernando Horacio Giorello - T°: 45 F°: 235 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27798/20 v. 20/07/2020

OESTE AVITAR S.R.L.

1) 17/2/20 2) Franco Adrián VILDOZA,(10.000 CUOTAS) DNI 41450061, 4/1/98 y Gustavo Rodolfo VILDOZA, (90.000 cuotas) DNI 33858812, 3/6/88, ambos argentinos, solteros, empresarios, domicilio Jufre 2350 CABA. 3) Navarro 4987, piso 2, Dto. A CABA 4) construcción, reforma y mantenimientos de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, plantas eléctricas y de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones como así también sus actividades relacionadas como mantenimiento, instalaciones de redes de agua, sanitarias, eléctricas. 6) 99 años 7) \$ 100.000 en cuotas de \$ 1 y un voto c/u. 8) Gerente Franco Adrián VILDOZA domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 17/02/2020
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 20/07/2020 N° 27915/20 v. 20/07/2020

VERONA RESTO BAR S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 30/06/2020, los socios; DAMIAN ANDRES SCHINCA FERNANDEZ, argentino, nacido el 02/11/1998, DNI: 41.137.159, CUIT: 20-41137159-0, empresario, domicilio Juana de Ibarbourou N° 660, Ingeniero Allan, Florencio Varela, prov. de Buenos Aires, soltero, hijo de Carlos Alberto Schinca y Laura Sandra Fernandez y LUIS ARIEL PEREZ, argentino, nacido el 26/3/1977, DNI 25.650.396, CUIT 24-25650396-0, pizzero, domicilio en Bernardo Houssay 502, localidad y partido de Florencio Varela, prov. de Bs. As., soltero hijo de Luis Alberto Pérez y Ana Corina Gea. Denominación social: VERONA RESTO BAR S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de negocios del ramo de restaurants, pizzerías, bodegas, bares, discotecas, salones de eventos. Elaboración de alimentos dulces o salados para su venta. Expendio de bebidas con o sin alcohol. Explotación comercial de kioscos, mini mercados, mercados y afines. Venta en los locales o entrega a domicilio de los bienes producidos, elaborados o adquiridos para su comercialización. Podrá comercializar bajo cualquier modalidad de concesión, distribución, agencia o franquicia, los productos y conocimientos que posee por la actividad desarrollada. Podrán asimismo ejercer toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, organización, administración y asesoramiento comercial, en todo aquello mencionado anteriormente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir y/o ser parte de otras sociedades comerciales, adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer los actos no limitados o prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: \$ 100.000. Dividido en 10.000 cuotas de \$ 10. Capital Suscripto: 100%. DAMIAN ANDRES SCHINCA FERNANDEZ y LUIS ARIEL PEREZ, suscriben cada uno 5000 cuotas. Todos Integran un 25% en efectivo y el saldo dentro del término establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, declarando la licitud de los fondos. Administración y Representación: 1 o más Gerentes, indistinta o colegiada (en caso de ser 3 o más socios), socios o no, por plazo social. Gerentes: DAMIAN ANDRES SCHINCA FERNANDEZ, acepta el cargo, constituye domicilio en la sede social. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Bernardo de Irigoyen N° 2299, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 30/06/2020
MAXIMILIANO EZEQUIEL BALLERES - T°: 105 F°: 967 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27846/20 v. 20/07/2020

WALECO S.R.L.

CUIT 30-71524081-1 Edicto rectificatorio del publicado el 26/05/20 T.I. 20592-20 donde dice "18/05/20" léase "18/03/20" Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 18/03/2020 Reg. N° 599
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27921/20 v. 20/07/2020

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ANILINAS COLIBRI COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.

CUIT: 33-54171343-9 - Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 5 de Agosto de 2020 a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria para las 15:00 horas del mismo día, en la sede social, Av. Alvarez Thomas 1350, C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Elección de los firmantes del acta. 2º Tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019. 3º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019. 4º Consideración del Resultado del Ejercicio. Honorarios al Directorio por encima del tope previsto por el art. 261 de la Ley 19.550. 5º Consideración de la Gestión del Directorio. 6º Elección de Directores Titulares y Suplentes. 7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota 1: Conforme lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia, si la fecha de la Asamblea se encontrare comprendida dentro del período en que por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación se prohíba, se limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, la Asamblea General Ordinaria se celebrará a distancia, por medio de transmisión simultánea de audio y video, a través de la plataforma audiovisual "Zoom" (ID 84951107144 – Contraseña 159357).

Nota 2: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Para participar de la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en cualquier día hábil de 11 a 15 horas, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la Sede Social o por correo electrónico a la casilla: anilinascolibri@sion.com, indicando teléfono y una dirección de correo electrónico.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 25/4/2018 Daniel Omar Andriano - Presidente

e. 20/07/2020 Nº 27802/20 v. 24/07/2020

CENTRAL DIQUE S.A.

CENTRAL DIQUE S.A. CUIT 30-66349509-3 Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse mediante presencia física en la sede social de la Sociedad sita en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o mediante acceso remoto a la plataforma Google Hangouts Meet conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en caso de persistir el aislamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y sus prórrogas, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2º Razones de la convocatoria fuera del término legal. 3º Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4º Consideración del destino del resultado del ejercicio. 5º Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6º Consideración de las remuneraciones al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 7º Consideración de la retribución del Contador Dictaminante de la Sociedad de los estados financieros del ejercicio 2019. 8º Integración y Designación de los miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto Social. 9º Integración y Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto Social. 10º Designación de Contador dictaminante. Los Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia hasta el 31 de julio de 2020 inclusive, en las oficinas ubicadas en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas, a fin de ser inscriptos en el libro de Depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y la normativa aplicable. Para el caso que a la fecha señalada persistir el aislamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y sus prórrogas, la comunicación podrá hacerse de la forma establecida en el apartado "c) " siguiente. c) Para el caso que la Asamblea deba celebrarse mediante

presencia a “distancia” se realizará a través de la plataforma Google Hangouts Meet, la cual permite la libre accesibilidad de los participantes y la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Los accionistas podrán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico a la dirección jimena.iked@edelap.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación. Respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 193 de fecha 18/6/2019 JUAN ALBERTO FUHR - Presidente

e. 20/07/2020 Nº 27876/20 v. 24/07/2020

FONSECA S.A.

(CUIT 30-50593015-7) Se convoca a los Sres. accionistas de FONSECA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6/8/2020 en la sede social sita en Agustín Magaldi 1930, CABA, (o vía Zoom según corresponda) a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Razones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera del término legal; 3) Consideración documentos art. 234, inc. 1º) de la Ley Nro. 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019; 4) Remuneración al Directorio: Superación del límite fijado por el art. 261 de la Ley Nro. 19550; 5) Destino a dar al resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019; 6) Aprobación de la gestión del Directorio; 7) Consideración de las renunciaciones presentadas por los Sres. Fernando Pablo Mazza y Juan Carlos Navarro a sus cargos de Síndico Titular y Suplente; 8) Designación de un nuevo Síndico Titular y Suplente, por el término que resta hasta la finalización del mandato; 9) Otorgamiento de Autorizaciones en virtud de lo resuelto en los puntos anteriores. Notas: Para asistir a Asamblea, los Sres. accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. En el supuesto de que el Poder Ejecutivo Nacional prorrogue el aislamiento social preventivo y obligatorio, comprendiendo la fecha de esta Asamblea, la misma se celebrará a distancia conforme la RG IGJ No. 11/2020, con las siguientes condiciones: (i) El sistema utilizado será [Zoom] que permite libre accesibilidad de los accionistas, transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) La comunicación de asistencia deberá ser enviada por correo electrónico a administración@conductoresfonseca.com.ar con 3 (tres) días hábiles de antelación al día de la asamblea. Al comunicar asistencia, el accionista deberá denunciar una dirección de correo electrónico, un teléfono fijo y un celular a fin de ser contactado con relación a la Asamblea; (iii) Cerrado el Registro de Asistencia a Asamblea, la Sociedad enviará a los accionistas acreditados (al correo denunciado por éstos) los datos e instrucciones para ingresar, participar y votar en la videoconferencia (iv) La Asamblea será grabada en soporte digital y asentada en un acta notarial; (v) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se realizará levantado el aislamiento.

Designado según instrumento privado acta asamblea 65 de fecha 29/4/2016 nicolas armando fonseca - Presidente

e. 20/07/2020 Nº 27892/20 v. 24/07/2020

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

C.U.I.T. 33-51747145-9 LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Con motivo de las restricciones y limitaciones a la libre circulación de las personas que rige en el país por la pandemia de coronavirus Covid19, autorizados por Resolución General Nº 11/2020 de la Inspección General de Justicia que dispone en su art. 3 que durante todo el período en que por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, se admitirán las reuniones del órgano de administración o de gobierno de las sociedades, celebradas a distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, razón por la cual se ha dispuesto convocar a los Sres. accionistas de Los Lagartos Country Club S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2020 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Punto 1º: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Punto 2º: Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término. Punto 3º: Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Nro. 51 finalizado el 31 de Diciembre de 2019, juntamente con el Informe de los Auditores Independientes y el Informe del Consejo de Vigilancia. Destino de los Resultados No Asignados. Punto 4º: Consideración de la Gestión de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia. Punto 5º: Consideración del Presupuesto Económico – Financiero del Ejercicio 2020 y aprobación de descuentos en cuotas sociales, deportivas y de inversión con motivo de la Pandemia. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: Punto 1º: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Punto 2º: Consideración y Aprobación de Nuevo Reglamento de Construcción. Punto 3º: Aprobación de la disminución de la cuota social y deportiva para el período abril-septiembre 2020.

Punto 4º: Consideración y autorización para la eventual defensa legal frente a las Resoluciones 25/20 y 27/20 de la Inspección General de Justicia y del art. 2075 Código Civil y Comercial y consideración de la factibilidad legal, económica y la eventual implementación que emanan de las respectivas resoluciones. Notas: (1) Para participar de la Asamblea los socios deberán enviar un correo electrónico a asamblealcc@loslagartos.com.ar con el siguiente ASUNTO: COMUNICACIÓN ASISTENCIA Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 6 de Agosto 2020, y en el cuerpo deberá escribir: "A los fines del Artículo 238 de la Ley 19.550 (T.O. 1984), ruego tomar nota a inscribir en el libro respectivo de mi intención de participar a través del programa ZOOM/.US con la dirección de correo electrónico ___@___ PERSONALMENTE / REPRESENTADO (*) por _____ a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 06/08/2020. Adjunto copia de mi Documento de Identidad. El día de la asamblea los socios deberán ingresar a la web <https://us02web.zoom.us/j/83727459987?pwd=WFhMaldqU1NQ2pKb2J5VVZTa01TZZ09>. Para participar de la asamblea debe seguir las instrucciones de ZOOM: <https://drive.google.com/file/d/1J0B2OQTlov5WKwuQG2tLnI2YU5sG5Qjo/view>. Puede utilizar cualquier teléfono con los sistemas IOS, ANDROID o computadoras con WINDOWS, o MAC OS las que deben tener cámara y micrófonos habilitados para ZOOM (2) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de TRES (3) días de la fecha fijada. (3) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de TRES (3) accionistas. Buenos Aires, 09 de julio de 2020. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 16.05.2019 y Directorio de fecha 17.05.2019. ANÍBAL HORACIO CARMONA. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 17/05/2019 ANIBAL HORACIO CARMONA - Presidente

e. 20/07/2020 N° 27883/20 v. 24/07/2020

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACON TIMBER S.A.U.

CUIT. 30-71656526-9. Comunica que según Acta de Directorio del 20.12.2019, se resolvió trasladar la sede social a Montevideo 1669, Piso 3º, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2019
Constanza Paula Connolly - Tº: 79 Fº: 579 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27902/20 v. 20/07/2020

ACON TIMBER S.A.U.

CUIT N° 30-71656526-9. Comunica que según Asamblea del 27.12.2019, (i) se aceptó la renuncia de Casiana Silveyra Perdriel a su cargo de Presidente y Directora Titular; manteniendo en 5 el número de Directores Titulares; (ii) designar al Director Titular Airy de Murga como Presidente, quien constituye domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires y a Eduardo Manuel de Abelleyra como Director Titular quien constituye domicilio especial en Sargento Cabral 3770, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. (iii) El Directorio queda así conformado: Presidente: Airy de Murga. Vicepresidente: Raimund Streitenberger. Directores Titulares: Eduardo Manuel de Abelleyra; Santiago de Abelleyra; Juan Novillo Astrada. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/12/2019
Constanza Paula Connolly - Tº: 79 Fº: 579 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27904/20 v. 20/07/2020

AD54 S.A.S.

En CABA, 18/06/2020, siendo las 10.00 horas, comparecen GABRIEL ALEJANDRO BARASCH, nacido el 06/02/1982, Casado, Argentino, domiciliado en la Av GRAL. SAN MARTIN 3792 piso localidad de FLORIDA OESTE, Vicente Lopez, Buenos Aires, DNI N° 29317894, CUIT N° 20293178942, en su carácter de Administrador titular de la sociedad y accionista; y el Sr. SANTIAGO SCHETTINI, nacido el 22/10/1976, casado, Argentino, domiciliado en la calle JUAN F SEGUI 3579 piso 4 A de la CABA, DNI N° 25640615, CUIT N° 20-25640615-3 en calidad de accionista y administrador suplente; se celebra la Asamblea General Extraordinaria, en la sede social de AD54 SAS, cuit

30-71650043-4, en donde se cumplimentó con la resolución 17/2020 de IGJ y los socios dejaron constancia que el capital social inscripto al día de la fecha en el Registro Público de Comercio es de \$ 25.000, y que se encuentra representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y los accionistas manifiestan que y se reconocen expresa y recíprocamente su condición de socios y la cuantía de su participación en la sociedad, compuestas: SANTIAGO SCHETTINI, \$ 12.500 valor nominal, y GABRIEL ALEJANDRO BARASCH, \$ 12.500 valor nominal habiéndose suscripto e integrado el 100% con fecha 12 de junio de 2019. Ratifican lo estipulado en el contrato constitutivo en todos sus términos y alcances, como asimismo de todo acuerdo social posterior que hubiera; en ambos supuestos con efecto retroactivo a la fecha de los mismos. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 18/06/2020
Juan Martín Franco - T°: 97 F°: 714 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27814/20 v. 20/07/2020

AEGIS ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70984936-7. Se informa que por reunión de Directorio del 16/07/2020 se resolvió trasladar la sede social del Pasaje Tupiza 3950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la calle Azopardo 1350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Libro de Directorio de fecha 16/07/2020
Alejandro Javier Vidal - T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27932/20 v. 20/07/2020

AL HADA S.A.

CUIT 30-59262705-8. Por Asamblea del 20/4/20 renuncia Ahmed Nazir al cargo de Director Suplente. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 21/04/2020
Osvaldo Daniel Salandín - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 20/07/2020 N° 27781/20 v. 20/07/2020

ALFREDO IGNACIO CORRAL S.A.

30-59986210-9 - Se rectifica edicto T.I.N°27121/20 del 13/7/20: Domicilio especial directores: Humberto Primo 2031, Piso 4, dto. A CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 20/06/2020
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 20/07/2020 N° 27912/20 v. 20/07/2020

ALURRALDE JASPER S.A.

CUIT. 30-69685998-8. Por asamblea del 9/3/20 se designa Presidente Matías Alurralde; Vicepresidente Mariana Jasper; Director titular Karina Riera; Director Suplente Paula Beatriz Ruiz, todos con domicilio especial en Callao 1046, piso 4 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 09/03/2020
Osvaldo Daniel Salandín - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 20/07/2020 N° 27780/20 v. 20/07/2020

AMANCAY S.A.I.C.A.F.I.

C.U.I.T. N° 30-51592479-1. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 13/03/2020, se fijó en 3 el número de Directores Titulares por vencimiento del mandato anterior. Electos: Presidente: Ángel Roberto Becco; Vicepresidente: Juan Cruz Becco y Director Titular: Pedro Tomás Karpovich. Asimismo se designó a la Sra. Silvia Mabel Taranto como Síndico Titular y al Sr. José Luis Jauregui como Síndico Suplente, todos ellos constituyen domicilio especial en Av. de Mayo 605, 8° piso, oficina "C" - C.A.B.A., haciendolo el Sr. Jauregui en Uruguay 1037 7° CABA - CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 13/03/2020
GASTON LEONEL DI IORIO - T°: 123 F°: 734 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27926/20 v. 20/07/2020

ARGENPLUGS S.A.

CUIT 33-71028750-9. Por Asamblea Ordinaria del 14/11/19 se designo: Presidente, MILLENAAR ROLANDO, DNI 16.732.634; MILLENAAR MATIAS, DNI 39.000.693, ambos con domicilio especial en Paroissien 1967 CABA. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 02/12/2019
Sara Martha Calahonra - T°: 59 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27914/20 v. 20/07/2020

BARRANDEGUY LEONARDO Y FUENTES MIGUEL ANGEL S.R.L.

30714406627. Por Acta de Reunión de Socios del 1/2/20, se aceptó la renuncia al cargo de gerente presentada por Leonardo Hernán Barranteguy. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 01/02/2020
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 20/07/2020 N° 27867/20 v. 20/07/2020

BREVES S.A.

CUIT: 30-55415417-0. Por asamblea del 16/3/2020 se designó: Presidente: Carlos Alberto Estrada, Vicepresidente: Ricardo Héctor Estrada, Directores Titulares: Esteban Luis Daiqui, María Alejandra Rivas y María Cristina Attias. Todos domicilio especial en Uruguay 667 piso 3 Depto. D, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 16/03/2020
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27812/20 v. 20/07/2020

BROADBANDTECH S.A. - C.C.T.V. SALTO S.A.R. - CABLE SERVICIO S.R.L. - CORRAL DE BUSTOS TELEVISIÓN S.R.L.

BROADBANDTECH S.A. CUIT 30-70729176-8; C.C.T.V. SALTO S.A.R. CUIT 30-62157993-9; CABLE SERVICIO S.R.L. CUIT 30-69162145-2; y CORRAL DE BUSTOS TELEVISIÓN S.R.L. CUIT 30-63509533-0. (A) A los fines del artículo 83 inciso 3 de la Ley N° 19.550, se comunica que: (i) Broadbandtech S.A., con domicilio en Junín 1596, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Inspección General de Justicia en fecha 28/06/2000 bajo el número 9.139 del libro 11, tomo – de Sociedades por Acciones; (ii) C.C.T.V. Salto S.A.R., con domicilio en Belgrano 461, Localidad y Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires (sede social actual) (última sede social inscripta: Rivadavia 83, Localidad y Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires) e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en fecha 18/03/1986, en la matrícula 20.428 de Sociedades Comerciales, legajo 39.066; (iii) Cable Servicio S.R.L., con domicilio en Junín 1596, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Inspección General de Justicia en fecha 25/08/1997 bajo el número 6275 del libro 107, tomo – de SRL; y (iv) Corral de Bustos Televisión S.R.L., con domicilio en Entre Ríos 590, ciudad de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el número 457, folio 1927, tomo 8 en fecha 28/04/1988; han resuelto su fusión mediante la absorción de C.C.T.V. Salto S.A.R., Cable Servicio S.R.L. y Corral de Bustos Televisión S.R.L. (sociedades absorbidas) por parte de Broadbandtech S.A. (sociedad absorbente). (B) Como consecuencia de la fusión, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/03/2020 se ha resuelto aumentar el capital social de Broadbandtech S.A. en la suma de \$ 225.693.555, es decir, de la suma de \$ 345.682.816 a la suma de \$ 571.376.371 y reformar el artículo cuarto del estatuto en consecuencia. El capital social se encuentra conformado por 571.376.371 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales se encuentran suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: (i) Parker Fiber LLC, 511.490.159 acciones; y (ii) Parker Byte LLC, 59.886.212 acciones. (C) Se utilizaron los Estados Contables Anuales y Especiales de Fusión de todas las sociedades al 31/12/2019, que fijaron para: (i) Broadbandtech S.A.: un activo de \$ 674.396.876, un pasivo de \$ 107.978.940,34 y un patrimonio neto de \$ 566.417.935,66; (ii) C.C.T.V. Salto S.A.R.: un activo de \$ 97.990.180,12, un pasivo de \$ 9.968.951,92 y un patrimonio neto de \$ 88.021.228,20; (iii) Cable Servicio S.R.L.: un activo de \$ 48.715.061,63, un pasivo de \$ 9.215.676,89 y un patrimonio neto de \$ 39.499.384,74; y (iv) Corral de Bustos Televisión S.R.L.: un activo de \$ 16.258.268,26, un pasivo de \$ 8.779.836,35 y un patrimonio neto de \$ 7.478.431,91. El estado de situación patrimonial consolidado de fusión determinó al 31/12/2019 los siguientes importes: activo: \$ 671.498.856,02, pasivo: \$ 96.640.266,90 y patrimonio neto: \$ 574.858.589,12. (D) Broadbandtech S.A. no modificará su denominación y tipo social ni su

domicilio social como consecuencia de la fusión. (E) El compromiso previo de fusión fue suscripto en fecha 19/03/2020 y aprobado por los órganos de administración de todas las sociedades en fecha 17/03/2020 y por los órganos de gobierno de todas las sociedades en fecha 19/03/2020. C.C.T.V. Salto S.A.R., Cable Servicio S.R.L. y Corral de Bustos Televisión S.R.L. se disolverán sin liquidarse. Por oposiciones, presentarse dentro del plazo legal en Junín 1596, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en Belgrano 461, Localidad y Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, o por correo electrónico a administracion@bbt.com.ar atento a las disposiciones del DNU N° 297/2020 y modificatorios. Autorizado según instrumento privado actas de Asambleas y Reuniones de Socios de todas las sociedades de fecha 19/03/2020

Maria Lucia Rivero - T°: 130 F°: 527 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27858/20 v. 22/07/2020

CETRESIN S.A.

CUIT 30-71066745-0 Por Acta de Asamblea de fecha de 11/03/2020 se designo como Director titular y presidente a Claudia Fabiana Fernández y como Director Suplente a Antonio Ciuffo ambos constituyen domicilio especial en A.Alsina 440 3 F CABA Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 11/03/2020

viviana erica cescut - T°: 54 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27783/20 v. 20/07/2020

CLINICA NOGUERA S.A.

CUIT: 30-68305464-6 Por Acta de Asamblea N° 20 del 30/06/2020, han cesado en sus cargos los Sres. Presidente: Adrián Luciano Biasotti, Vicepresidente: Juan Carlos Rivera, Director Titular: María Gimena Fernández y Director Suplente: Generoso Carlos Mercogliano. Se designa nuevo directorio Presidente: Juan Carlos Rivera, CUIT: 20-93198688-1, Director Titular: Sebastián Ariel Di Leo CUIT: 20-24113589-7 y Director Suplente: Generoso Carlos Mercogliano, CUIT: 20-11924303-4. Todos aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/06/2020

Laura Inés DUO - T°: 149 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/07/2020 N° 27907/20 v. 20/07/2020

DAIKIN AIR CONDITIONING ARGENTINA S.A.

CUIT: 30707496629, Por Asamblea del 16/07/2020 se aprobó la renuncia del Sr. Diego Simondi al cargo de Presidente y se designó al Sr. Felix Fujisono en su reemplazo para ese cargo, y al Sr. Maximiliano Magariños al cargo de Director Titular. Tanto El Presidente como el Director Titular designado constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 1295, Piso 2, Localidad de Vicente López, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 16/07/2020

VANESA CLAUDIA RODRIGUEZ - T°: 59 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27790/20 v. 20/07/2020

EBI S.A.

CUIT 30-67781032-3.- Se comunica que por Acta de Directorio del 31/01/2020, se resolvió el traslado de la sede social sita en Sarmiento 412, piso 4to., a su nueva sede sita en la calle Talcahuano 718, piso 12, ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/01/2020.- Abogado, Dr.

Guido Ezequiel Oclander - T°: 126 F°: 616 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27799/20 v. 20/07/2020

ESPEJO S.A.

CUIT 30-59851536-7. Por acta de directorio de fecha 29 de mayo de 2020 se resolvió modificar la sede social a la calle Pasaje Carabelas 281, Piso 2, Oficina G, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 163 de fecha 26/06/2020 Reg. N° 1618

Gabriela Alejandra Ateniese - T°: 105 F°: 582 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27819/20 v. 20/07/2020

FABBRO HNOS S.A.I.C.

CUIT 30-51938981-5 -Por Asamblea General Ordinaria del 30/05/2019 se designó nuevo Directorio y por Acta de Directorio del 23/06/2020 se distribuyeron los nuevos cargos quedando integrado el Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Presidente: Gabriela Susana Fabbro; Vicepresidente: Diego Christian Fabbro; Vocal: Silvia Claudia Fabbro; Vocal Susana Ernestina Argüello de Fabbro; Vocal Suplente: Matilde María Kochuk de Fabbro. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Menéndez y Pelayo 315 de Capital Federal Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 23/07/2020
Arturo Rene Martinez Ponce - T°: 45 F°: 515 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27916/20 v. 20/07/2020

FLEXENERGY S.A.

30715979841 Por Asamblea del 1/6/20 se designó Presidente a Juan Bosch y Suplente a Silvina M. del Rosario Brissolese de Altgelt, ambos con Domicilio Especial en Av. Córdoba 1309 piso 8 Of. B CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/06/2020
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27810/20 v. 20/07/2020

GRUPO HYERES S.R.L.

CUIT 30712402683. Por instrumento privado del 22/06/2020 con firmas certificadas el mismo día: Renuncio la gerente Florencia Ivette GATENO, argentina, nacida el 05/11/1984, DNI 31407420, comerciante, CUIT 27314074209, soltera, domiciliada en Jorge Newbery 1738, 7° A CABA, se acepto su renuncia y se designa en su lugar a Rodolfo Luis GATENO, argentino, nacido el 11/3/1957, casado en 1ras nupcias con Teresa Monica Claudia Kelzi, DNI 12980306, CUIT 20129803062, empresario, con domicilio en Jorge Newbery 1738, 7° A CABA, quien ha aceptado el cargo y constituyo domicilio especial en Argerich 714 CABA. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS Y ARTICULO 60 LEY 19550 de fecha 22/06/2020
María Rosa Cohen de Zaiat - Matrícula: 4176 C.E.C.B.A.

e. 20/07/2020 N° 27930/20 v. 20/07/2020

INMOBILIARIA DFC ARGENTINA S.A.

CUIT 30- 71632747-3 Por Asamblea ordinaria unánime celebrada con fecha 3/07/2020 se resolvió aumentar el capital social de \$ 9.574.650 a \$ 13.739.450 dividido en 1.373.945 acciones ordinarias de \$ 10 valor nominal cada una. El aumento fue integrado en su totalidad y no constituye reforma de estatuto por estar dentro del quíntuplo según artículo 188 de Ley 19.550. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 16/07/2020
ADRIANA ROBERTA SCHWETZ - T°: 98 F°: 860 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27800/20 v. 20/07/2020

INTELIGENCIA PROACTIVA S.R.L.

CUIT 30-71164169-2. Por Reunión de socios celebrada el 11/03/2020, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de la Sra. Laura Judith Najlis como gerente. 2) Designar como gerente al Sr. Federico Ezequiel Arosamena con domicilio especial en la calle Av. Cabildo 190, C.A.B.A. 3) Trasladar la sede social a la calle Av. Cabildo 190, C.A.B.A. Autorizado por acta de Reunión de socios unánime de fecha 11/03/2020 Abogado Miguel Ángel Saravia T°: 132 F°: 848 C.P.A.C.F.
Miguel Angel Saravia - T°: 132 F°: 848 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27922/20 v. 20/07/2020

LOGISTICA LOSADA S.A.

30-70726886-3 Por Asamblea General Ordinaria del 24/05/2020 y por Acta de Directorio del 02/06/2020, se resolvió designar el Directorio por 3 años: Presidente: Miriam Nélica Santos y Directores Suplentes: Elena Alicia Parga, Cecilia Andrea Losada y Sebastián Alejo Losada; todos con domicilio especial en Gral. Enrique Spika 1649, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/06/2020
GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/07/2020 N° 27859/20 v. 20/07/2020

LONS 2 S.A.

Lons 2 S.A. (CUIT: 30-71213692-4) comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 22/10/2019, se resolvió fijar en 3 (tres) el número de directores titulares, quedando conformado el directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Claudio Roberto Stamato, Vicepresidente: Santiago Blaquier y Director Titular: Ignacio Blaquier. Los Directores designados constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 415, piso 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/10/2019 agostina griselli - T°: 118 F°: 289 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27933/20 v. 20/07/2020

MACARY S.A.

33715690549- Por Asamblea del 3/2/20 se designo Presidente a Conrado GARCIA y director suplente a María Guadalupe GARCIA ambos domicilio especial Av. Juan Bautista Alberdi 2430, PB, Dto. 3, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 03/02/2020 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 20/07/2020 N° 27913/20 v. 20/07/2020

MANJAR DEL POLLO S.R.L.

CUIT 30-71194803-8 Segun Resolucion IGJ 3/2020 Por cesión de cuotas según instrumento privado del 18/3/2020 el capital social de \$ 10.000 representado por 10.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Aldo Niklenson RODRIGUEZ PEREIRA 9500 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una (total \$ 9.500) y Edgardo CEJAS 500 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una (total \$ 500) Autorizado según instrumento privado 18/03/2020 de fecha 18/03/2020 Florencia Natalia Clemente - T°: 99 F°: 603 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27890/20 v. 20/07/2020

MATCOM S.A.

CUIT 30-70967312-9. Por Asamblea General Ordinaria del 29/05/2020, 1) Renuncio el Director Titular Maximiliano Massa, se designó Presidente a Fernando Diego Garavatti y Directora suplente a Laura Verónica Brun Portela, hasta la asamblea que trate el ejercicio que finaliza el 30/04/22. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Mariscal Francisco Solano López 3167 - C.A.B.A. y 2) se fijó la sede social en la calle Mariscal Francisco Solano López 3167 - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/05/2020 JORGE ALBERTO BACCHI - T°: 198 F°: 034 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/07/2020 N° 27839/20 v. 20/07/2020

MERCHISTON S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CUIT 30-61964725-0.- Se hace saber que por escritura 51 de fecha 25/06/2020, F° 142, Registro 1207 de Capital Federal, se transcribió: a) el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12/06/2020 donde se resolvió trasladar la sede social de 25 de Mayo 611, Piso 2°, depto. "4", C.A.B.A. a Suipacha 924, C.A.B.A., reducir a dos el número de directores titulares y se elegir el siguiente Directorio por 3 ejercicios: Directores Titulares: Marcela Luisa Videla (Presidente), Yvonne Luisa Madlener de Videla (Vicepresidente), y como Director Suplente: Helena Lobos; y b) el Acta de Directorio de fecha 12/06/2020 donde los directores designados aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en la sede social, Suipacha 924, C.A.B.A.- Juan Martín Bouquet Roldán, autorizado en escritura 51 del 25/06/2020.- Juan Martin Bouquet Roldan - Matrícula: 2593 C.E.C.B.A.

e. 20/07/2020 N° 27920/20 v. 20/07/2020

MICROMED SYSTEM S.A.

CUIT 30-70850493-5. Rectifico aviso N° 26835/20 publicado el 8/7/2020 y se aclara que el 30/6/2020 se removió a la Presidente Andrea Fabiana Rajchel. Autorizado según instrumento privado Asamblea N°30 de fecha 30/06/2020 Silvina Paris - T°: 74 F°: 155 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27884/20 v. 20/07/2020

MOGAVICHA S.R.L.

33-71232464-9.- Por Inst. Priv del 29/6/2020: 1) Santiago Cirrincione (5.000 cuotas) Alejandro Castro (5.000 cuotas), Luciano Javier Chousal (5.000 cuotas), y Martin Gonzalo Macklin (5.000 cuotas) cedieron la totalidad de las mismas a Ivan Gabriel Brizuela y Ricardo Roberto Rapisarda, quienes adquirieron cada uno de ellos 10.000 cuotas. Capital Social actual:\$ 20.000 representado por 20.000 cuotas de \$ 1 v/n cada una, y b) Se acepto la renuncia de Norma Beatriz Peña en su cargo de Gerente y se designo en su reemplazo a Ricardo Roberto Rapisarda, quien constituye domicilio especial en Quesada 2422, Piso 6, depto "B", Caba.- Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 29/06/2020

Agustin Goyenechea - Matrícula: 5410 C.E.C.B.A.

e. 20/07/2020 N° 27785/20 v. 20/07/2020

MOLINOS AGRO S.A.

CUIT N° 30-71511877-3. Se comunica, de acuerdo con lo establecido por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de julio de 2020 y por reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha, se resolvió la renovación parcial del Directorio, designándose como Directores Titulares a los Sres. Luis Perez Companc, Pablo Luis Antunez y Amancio Oneto; y como Director Suplente al Sr. Sebastián Gallo. De igual forma, se resolvió designar como Presidente al Sr. Luis Perez Companc y Vicepresidente al Sr. Juan Manuel Forn. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Av. Pte. Quintana 192, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/0/2020.

Apoderado según instrumento público Esc. N° 197 de fecha 15/09/2016 Reg. N° 227 MARIA JENKINS

e. 20/07/2020 N° 27889/20 v. 20/07/2020

PRODUCTOS DE LOS ANDES S.A.

33708642539.Por Asamblea del 12/03/2020 se Renuevan Autoridades; Presidente: Luis Omar Krause, Cuit 20-10663585-5; Dir. Suplente: Guadalupe Ries Centeno Cuit 27-29031826-8. Ambos aceptaron los Cargos y constituyeron el domicilio especial en la calle Laprida 1659 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/03/2020

Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27870/20 v. 20/07/2020

SAVE TRACK S.A.

30-71473058-0. Por Acta de Directorio de 22/04/2019 se modificó la sede social a Mendoza 5315, piso 7, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea de 17/02/2020 se aceptó la renuncia del Presidente, Darío Zyskindowicz y Directora Suplente, Verónica De Gregori y se designó nuevo Directorio por tres ejercicios: Presidente: Damián Zyskindowicz, Vicepresidente: Gustavo Kopyto y Director Suplente: Agustín Zyskindowicz, todos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/02/2020

Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27778/20 v. 20/07/2020

SCANIA ARGENTINA S.A.U.

CUIT. 30-51742430-3. Comunica que según Asamblea del 16.6.2020, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: César Luis Ramírez Rojas; Vicepresidente: Mats Gunnar Gunnarsson; Director Ejecutivo: Andrés Leonard, Directores Titulares: Gunnar Kenneth Cehlin y Lisandro Alfredo Echeverría; y Director Suplente: Mattias Jesper Carlbaum. Todos con domicilio especial en Ingeniero Butty 240, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/06/2020

María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27903/20 v. 20/07/2020

SKIN LAB S.A.

CUIT 30-71637772-1. Por Directorio 7 del 18/03/2020 se fijó nueva sede en Junín 1431 planta baja departamento A CABA.- Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 18/03/2020
ERICA ELIZABETH LORENZO - T°: 118 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27905/20 v. 20/07/2020

SOLS S.A.

CUIT 30-71338500-6. Por Asamblea General Ordinaria del 12/03/2020, el Sr. Gustavo Rubén Aimone renunció a su cargo de Vicepresidente. Se designó en su reemplazo al Sr. Pablo Fernando Villagra. Continúan como Presidente el Sr. Luis Alberto Knorr y como Directora Suplente: Rosa Esther Buss, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Rojas 1889 CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/03/2020
GASTON LEONEL DI IORIO - T°: 123 F°: 734 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27840/20 v. 20/07/2020

TEC FOOD S.R.L.

CUIT 30-71493779-7. Complementaria de publicación del 20/02/2020. T.I. 8910/20. Por instrumento privado del 14/2/2020 se fijó nueva sede social en Valle 286 CABA. Se subsana el nombre erróneamente publicado de la Cesionaria como Claudia María RETAMAR, cuando el correcto es: Carmen GRAMUGLIA. Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 14/02/2020
LAURA CECILIA ABOITIZ - Matrícula: 5406 C.E.C.B.A.

e. 20/07/2020 N° 27813/20 v. 20/07/2020

TRADEFIN S.A.

CUIT: 30-61975620-3. Hace saber que por Reunión de Directorio del 09/03/2020 se resolvió modificar la sede social a la calle Tucumán 811, Piso 3°, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión Directorio de fecha 09/03/2020
Mónica Alejandra Caminos - T°: 100 F°: 605 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27908/20 v. 20/07/2020

UNITED PESTICIDE INDUSTRY LIMITED (SUCURSAL ARGENTINA)

Art. 118 Ley 19.550. UNITED PESTICIDE INDUSTRY LIMITED, Sociedad constituida el 16/3/2011 de acuerdo con la legislación de la República Popular China e inscripta en la Administración de Supervisión de Mercado de la Zona de Desarrollo de Alta Tecnología Binhai del Municipio de Tianjin de la República Popular China, bajo el código unificado de crédito social número 91120116569338823C; Socios: Sr. Wu Jing, pasaporte n° E17686607, chino, casado, y la Sra. Zhang Li, pasaporte n° E01380457, china, casada, ambos con domicilio: C-312, Hi-Tech Information Plaza, Ruta Huatian n° 8, Huayuan, Ciudad de Tianjin, China; Objeto social: Industria de investigación científica y servicios técnicos; venta al por mayor y menor de productos químicos (excepto productos peligrosos y precursores), pesticidas (excluyendo productos químicos peligrosos y precursores, y pesticidas altamente tóxicos) y productos agrícolas; importación y exportación de bienes y tecnologías; venta al por mayor de productos químicos peligrosos (sujeto a permiso). (Para los proyectos que deben ser aprobados legalmente, sólo se puede ejecutar las actividades operativas después de aprobar por los departamentos pertinentes); Asignación de capital: mil dólares; Plazo de duración: hasta el 15/3/21; Capital social: diez millones de yuanes; órgano de administración: gerencia; cierre de ejercicio: 31/12; resuelve su inscripción bajo el artículo 118 de la Ley General de Sociedades. A tal efecto, mediante Resolución del único gerente de la Sociedad, del 2/6/20, (i) designa como representante legal al Sr. Xie Wecheng, chino, nacido el 7/5/89, pasaporte n° E39354701, casado, domicilio en C-312, Hi-Tech Information Plaza, Ruta Huatian n° 8, Huayuan, Ciudad de Tianjin, China C-312, Hi-Tech Information Plaza, Ruta Huatian n° 8, Huayuan, Ciudad de Tianjin, China, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Paraguay 776, Piso 3, CABA, Argentina; (ii) fijó la sede social en Paraguay 776, Piso 3, CABA, Argentina; (ii) ejercicio económico finalizado el 31/12. Autorizado según instrumento privado Resolución de fecha 02/06/2020
Claudia Marcela Delgado - T°: 59 F°: 651 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27797/20 v. 20/07/2020

VILLARD Y LOUIS S.A.

30-50374906-4. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/01/2020 se resolvió designar por un año a los Sres. Oliverio Alec Villard como Director Titular y Presidente y Alec Charles Villard como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 27, piso 9°, Oficina A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 15/01/2020
Michelle Davidson - T°: 133 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 20/07/2020 N° 27803/20 v. 20/07/2020

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 23, a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, Secretaria Única de la Capital Federal, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1220, 5° piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados: "GIMENEZ LEZCANO, CECILIA KARINA c/ COCCARO OTTONELLI, SERGIO DANIEL Y OTRO s/ALIMENTOS" (Expte Nro. 4403/2020) cita y emplaza al Sr. Sergio Daniel Coccoaro Ottonelli para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos citado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Se transcribe la providencia que ordena el presente: "Buenos Aires, 24 de junio de 2020... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa ... Fdo: Agustina Díaz Cordero. Juez Nacional en lo Civil.- Buenos Aires, 30 de junio de 2020. Agustina Díaz Cordero Juez - María Wathélet Secretaria

e. 20/07/2020 N° 27929/20 v. 21/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 64 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 64, sito en Uruguay 714 piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "MANRIQUE, MIGUEL ANGEL HORACIO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte N° 19335/2019, cita y emplaza al Sr. Miguel Ángel Horacio Manrique a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquese en el Diario Boletín Oficial una vez por mes, durante seis meses. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2019

EDUARDO A. MAGGIORA Juez - ZULMA ANALIA BERNUES SECRETARIA

e. 20/07/2020 N° 7206/20 v. 20/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 88 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 88, a cargo de la Dra. Adriana Mónica Wagmaister, Secretaria Única, sito en Lavalle 1220 P.B. de esta ciudad, en los caratulados "BREST, NOELIA GRISEL c/ ERRIQUEZ, ARIEL ALFREDO s/DIVORCIO " (expte. n° 40626/2016), hace saber a ARIEL ALFREDO ERRIQUEZ (DNI 26.891.714) que el 4/5/2018 se ha dictado sentencia de divorcio, decretado la disolución del vínculo matrimonial que lo unía a NOELIA GRISEL BREST. Publíquese por el término de dos días. Adriana Mónica Wagmaister Juez - Claudia Ines D'Acunto secretaria

e. 20/07/2020 N° 27602/20 v. 21/07/2020

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gob.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	13/03/2020	ARCAMONE ROSA ANA	14563/20
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	16/07/2020	MADERO JUAN MANUEL	27675/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	14/07/2020	ARTURO ANDRES JORDAN	27528/20
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/07/2020	SILVIO ALCIDES PONCE	26888/20
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	16/06/2020	LUCÍA CONSUELO MENARDI	23860/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	16/07/2020	VIÑOLY BECEIRO ANA MARIA DE LA MERCED	27748/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	12/03/2020	MARIA SUSANA DELIA RAIMONDI	14167/20
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/03/2020	SARA BRIFF	15342/20

e. 20/07/2020 N° 4821 v. 20/07/2020


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)
atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar
www.boletinoficial.gov.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

COALICION CIVICA AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - ARI

El Juzgado Federal de Primera Instancia con la competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo del Dr. Hugo Horacio GRECA, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215, que el balance general correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2019 presentado por el partido COALICION CIVICA AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - ARI se encuentra publicado en el sitio de Internet <https://www.electoral.gob.ar> de la Excma. Cámara Nacional Electoral, tramitando su auditoria por el Expte. N° CNE 1675/2020. Publíquese durante un (1) día.

Secretaría Electoral Nacional, 17 de julio de 2020.-

Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro

e. 20/07/2020 N° 27923/20 v. 20/07/2020

IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con la competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo del Dr. Hugo Horacio GRECA, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215, que el balance general correspondiente al ejercicio iniciado el 01/02/2019 y finalizado el 31/12/2019 presentado por el partido IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA se encuentra publicado en el sitio de Internet <https://www.electoral.gob.ar> de la Excma. Cámara Nacional Electoral, tramitando su auditoria por el Expte. N° CNE 1677/2020. Publíquese durante un (1) día.

Secretaría Electoral Nacional, 17 de julio de 2020.-

Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro

e. 20/07/2020 N° 27924/20 v. 20/07/2020

IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA s/CARTA ORGÁNICA. PODERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARTIDARIAS" expediente N° CNE 1305/2019, que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución N° 8: "Viedma, 13 de marzo de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aprobar la reforma efectuada al art. 42 de la Carta Orgánica del partido Izquierda por Una Opción Socialista por el Congreso partidario en su Acta de fecha 2/11/2019. II) Publíquese por el término de un (1) en el Boletín Oficial de la República Argentina junto con el texto ordenado de la Carta Orgánica que mediante la presente se aprueba, certificado por Secretaría, ello firme que se encuentre la presente. Regístrese, notifíquese por cédula electrónica a los apoderados partidarios y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, actualícese el legajo partidario y comuníquese en los términos de lo establecido por el art. 6to. inc. b) del Decreto Nacional N° 937/2010 a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral." Fdo. Mirta Susana Filipuzzi – Juez Federal.

Secretaría Electoral Nacional, 17 de julio de 2020.-

IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA

CARTA ORGÁNICA

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido Izquierda por una opción Socialista. El partido Izquierda por una opción Socialista es una organización política del Distrito Electoral Río Negro. Integran el partido Izquierda por una opción Socialista, los/as afiliados/as que acepten sus Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones Provinciales, a las leyes orgánicas de los partidos políticos nacionales o provinciales, a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, a la Ley de Paridad de Género, Códigos Electorales y demás leyes y decretos que las reglamenten en las distintas jurisdicciones territoriales.

II

DE LOS AFILIADOS

2.- Para afiliarse al partido Izquierda por una opción Socialista se requiere:

a) Estar domiciliado/a en Río Negro.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplido los plazos establecidos por la legislación vigente-15 días hábiles desde su presentación-, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, la/ el interesada/o podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5.- El registro de afiliados/as permanecerá abierto todo el año. 6.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

d) Por violación de lo dispuesto en los artículos 21 y/o 24 de la ley 23.298 debiendo cursarse comunicación al juez federal con competencia electoral en los casos que corresponda.

7.- Toda renuncia presentada se considerará aceptada sí en el término de 90 días no se expiden los Organismos Partidarios correspondientes.

8.- Todos/as los/as afiliados/as tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones. 9.- A los/as afiliados/as les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros/as afiliados/as o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de Distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10.- Los/as afiliados/as tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores/as de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

d) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal.

III

DE LOS/AS CIUDADANOS/AS INDEPENDIENTES

11.- La denominación ciudadanos/as independientes se aplicará, a los fines de la presente carta orgánica, a aquellos/as ciudadanos/as que no se encuentren afiliados/as al partido Izquierda por una opción Socialista o a cualquier otro partido político tanto en el orden nacional o provincial.

IV

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL DISTRITO

12.- Son Órganos de Dirección y Administración en el Distrito.

a) El Congreso

b) El Comité Central (Órgano ejecutivo)

c) La Comisión de Disciplina

d) La Comisión Fiscalizadora

V

DEL CONGRESO

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutorias. Se compondrá de cinco miembros titulares y un/a suplente, respetando, en lo atinente, la paridad establecida por la Ley de Paridad de Género N° 27412, y demás leyes y decretos que la reglamenten.

14.- En su primera sesión designará presidente/a, vicepresidente/a y tesorero/as titular y suplente, y los/as secretarios/as que considere necesarios. El/la Presidente/a será el/la encargado/a de convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- El Congreso podrá designar en su momento y en caso de considerarlo necesario, comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades resueltas.

16.- De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los/as miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

17.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

- a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.
- b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.
- c) Corroborar que se dé cumplimiento a la Ley de Paridad de Género Nº 27412 en la confección de las listas, sean listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria. Podrán integrar las listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, ciudadanos/as que no estén afiliados/as, siempre que manifiesten adherir a la Plataforma Electoral del Partido o Alianza que éste integre.
- d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán las/as candidatas/as del Partido en el Distrito.
- e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer, al momento del reconocimiento de la alianza, la distribución de los fondos del Fondo Partidario Permanente, ajustándose a la normativa vigente.
- f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.
- g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los/as representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.
- h) Fijar la retribución de los/as empleados/as del Partido.
- i) Convocar a elecciones internas del Partido.
- j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados/as con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.
- k) Designar apoderados/as para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro Fuero en representación de Partido.
- l) Dirigir la campaña electoral del Partido.
- m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.
- n) Llevar el fichero y registro de los/as afiliados/as en el Distrito.
- o) Designar, en su primer sesión, a los/as integrantes de la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias o extraordinarias. La Junta Electoral estará compuesta por 3 (tres) titulares y 1 (un/a) suplente. El mandato de sus integrantes se extiende hasta la constitución del próximo Congreso, pudiendo ser removidos por resolución expresa y fundada de las 2/3 partes de los miembros del Congreso.
- p) Administrar el patrimonio del Partido, llevando a través de los/as Congresales designados/as a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante 10 ejercicios la documentación respaldatoria.
- q) Capacitar anualmente a los/as cuadros partidarios/as para prepararlos/as para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global equivalente a por lo menos el 20% de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional.
- r) Actualizar, sistematizar y divulgar tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

18.- El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

19.- Antes del término de duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento de sus miembros o a pedido escrito y firmado del cincuenta por ciento de los/as afiliados/as del Partido, cuando se considere que es necesario por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

DEL COMITÉ CENTRAL

20.- Es un órgano ejecutivo del Congreso.

21.- Se compondrá de tres miembros titulares y un/a suplente

22.- Son atribuciones del Comité Central:

- a. Llevar el Libro de Actas
- b. Llevar el archivo de la actividad política del partido, de sus publicaciones, de los proyectos presentados públicamente.
- c. Aprobar el contenido y diseño, y garantizar la impresión y distribución, de los materiales de difusión pública del partido.
- d. La implementación de todo lo inherente a la realización de las elecciones internas partidarias a partir de la oportuna convocatoria por el Congreso.
- e. La presentación ante la Justicia Electoral de las afiliaciones y el control de su aceptación.

23.- El Comité Central ajustará su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de acción política y las resoluciones del Congreso. El Comité Central podrá ejercer plenamente alguna/s de las atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo 17, sólo si el Congreso se las delega explícitamente.

VII

DE LA DISCIPLINA- COMISION DE DISCIPLINA

24.- Es obligación de todos/as los/as afiliados/as velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

25.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

26.- Los/as afiliados/as responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

27.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un/a afiliado/a pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos a los mismos.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un/a afiliado/a sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

28.- No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

29.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un/a suplente, respetando lo establecido por la ley 27412 y las leyes y decretos que la reglamenten. Serán elegidos/as por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as. La duración de su mandato es de 4 (cuatro) años.

30.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado/a u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta días.

31.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

32.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado/a y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII

DEL PATRIMONIO- DE LA COMISION FISCALIZADORA

33.- El patrimonio del Partido se forma, en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con las contribuciones de los/as afiliados/as.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los/as legisladores/as y los/as afiliados/as que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido, con los límites que establezca la ley.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito, dentro de las normativas vigentes.

34.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo a lo estipulado en los incs. p) y q) del Art. 17 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente/a, Vicepresidente/a, Tesorero/a Titular y Tesorero/a suplente. Las obligaciones del Tesorero/a son las establecidas por la ley 26.215. Al iniciarse la campaña electoral, el Congreso designará un/a responsable económico/a financiero/a de la campaña quien será solidariamente responsable con el/la presidente/a y el/la tesorero/a del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. En caso de constituir una alianza electoral, se determinará oportunamente el procedimiento.

35.- Los fondos del Partido disponibles, serán depositados en la cuenta única bancaria que establece la Ley 26215.

36.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un/a suplente, respetando el porcentaje establecido por la ley 27412 y las leyes y decretos que la reglamenten. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as. Durarán cuatro años en sus funciones. No podrán ser miembros de la Comisión Fiscalizadora quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

37.- Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación. 38.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables, y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

39.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

40.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

IX

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

41.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

- a) Libro de Inventario y Balance.
- b) Libro de Caja.
- c) Libro Diario.
- d) Libro de Actas y Resoluciones.

42.- El Libro de Inventario y Balance, el de Caja y el Diario serán llevados por los/as Congresales designados/as como Tesorero/a y Tesorero/a Suplente. Se adopta como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de diciembre. El Libro de Actas y Resoluciones será llevado por los/as congresales designados/as Secretarios/as de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X

DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

43.- Para ser elector/a de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

44.- Para ser electo/a como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

45.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de cuatro años.

46.- Se convocará a elecciones internas cada cuatro años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día de los comicios y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

47.- Se pondrá a disposición de las/os afiliadas/os el padrón partidario a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

48.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante publicación en un diario de circulación zonal y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

49.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los/as afiliados/as podrán presentar listas de candidatos/as para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados/as equivalentes al uno por ciento del padrón partidario del Distrito.

50.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

- a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados/as exigidos por el artículo anterior.
- b) Cuando los/as integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.
- c) Cuando no cumplan con el porcentaje establecido por la ley 27412 y leyes y decretos que la reglamenten.

51.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los/as afiliados/as.

52.- Al ser presentada una lista deberá designarse un/a apoderado/a de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que al efectuarse la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al/la apoderado/a las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

53.- La Junta Electoral deberá informar a los/as afiliados/as las listas que hubiesen sido oficializadas.

54.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los/as afiliados/as, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los/as integrantes de la única lista oficializada.

55.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponda a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

56.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince días siguientes al acto electoral.

XI

ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS Y SIMULTÁNEAS

57.- Para la designación de los/as candidatos/as a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de conformidad con lo establecido por la ley, en la medida que este mecanismo esté vigente para todos los partidos políticos, al convocarse a los comicios nacionales.

58.- Los requisitos para ser precandidato/a en las internas serán determinados oportunamente.

59.- En caso de ser suspendido el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, la designación de los/as candidatos/as a cargos electivos nacionales será atribución del Congreso partidario.

- XII
INCOMPATIBILIDAD
- 60.- Los/as representantes del Partido que ocupen cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.
- 61.- Los/as afiliados/as al Partido no podrán ser representantes ni asesores/as transitorios/as o permanentes de corporaciones empresarias, ni entregar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.
- 62.- Los/as profesionales afiliados/as al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.
- 63.- Los/as afiliados/as no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso Partidario.

- XIII
DE LAS REFORMAS
- 64.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de acción política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el art. 19 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

- XIV
DE LA DISOLUCIÓN
- 65.- La disolución del Partido solo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 19 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En este caso los bienes partidarios serán donados al Hospital de Niños de la ciudad capital de la provincia.

- XV
DISPOSICIONES GENERALES
- 66.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.
- 67.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.
- 68.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

- XVI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS
- 69.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.
- 70.- Hasta la elección de autoridades definitivas del Partido, la Junta Promotora asume todas las funciones de Dirección y administración enunciadas en la presente Carta Orgánica.
- 71.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro

e. 20/07/2020 N° 27881/20 v. 20/07/2020

¡NOS RENOVAMOS!

**CONOCÉ LAS HERRAMIENTAS QUE TE BRINDA
LA NUEVA WEB Y APP DEL BOLETÍN OFICIAL**

 www.boletinoficial.gob.ar  

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AGRANA FRUIT ARGENTINA S.A.

30-69555653-1 - IGJ 1643286 - Convocase a los accionistas de AGRANA FRUIT ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. General Las Heras 1666, piso 3°, CABA o para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas dispuesta por Decreto 260/20 y sus prórrogas, a celebrarse a distancia mediante la utilización de un sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la venta de la planta ubicada en calle Belgrano 2899, Localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe.. Ratificación de todo lo actuado por los señores directores de la Sociedad en el marco de dicha venta; y 3) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando dicha comunicación en Av. General Las Heras 1666, piso 3°, CABA, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria dispuesto por Decreto N° 260/20 y sus prórrogas, y la Asamblea deba realizarse a distancia conforme RG N° 11/2020 de IGJ, incluidas con ello las comunicaciones de asistencia, se establece de forma excepcional y extraordinaria, la casilla de correo electrónico: Ricardo.BENAVIDES@agrana.com a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes. El plazo para comunicar la asistencia mediante la utilización de la casilla informada es hasta el día 27 de julio a las 24 horas, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la casilla de correo indicada deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad curse la correspondiente confirmación del medio digital que será empleado y el modo de acceso. En el caso que la Asamblea deba realizarse a distancia, conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se realizará mediante la plataforma Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y permite cumplimentar las garantías establecidas en el artículo 84 de la RG 7/2015 de IGJ. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 12/12/2019 RAUL ADOLFO JUAN FERNANDEZ DE BENEDETTI - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 14/07/2020 N° 27188/20 v. 20/07/2020

ARANDANOS DE LA MESOPOTAMIA S.A.

CUIT 30-70964476-5. Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 07/08/2020 a las 15 hs. en 1° convocatoria y a las 16 hs. en 2° convocatoria a realizarse mediante plataforma digital Zoom conforme Res. IGJ 11/2020 (los accionistas podrán solicitar el link de acceso a: rcabral@blueberries.com.ar) o, de dejarse sin efecto el A.S.P.O., la asamblea se llevará a cabo el mismo día y horarios en la calle Estados Unidos 1567 CABA, para considerar el siguiente Orden del día: Aprobación de la gestión del Directorio en relación a la venta del inmueble ubicado en Concordia, Prov. de Entre Ríos

Designado según instrumento privado acta asamblea 13 de fecha 26/6/2017 rodolfo enrique cabral venere - Presidente

e. 15/07/2020 N° 27496/20 v. 21/07/2020

BLUE STAR COMPANY S.A.

CUIT 30-71024352-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, a celebrarse en Lima 1111, Piso 9, CABA, dejándose expresa constancia que para el caso de que, a dicha fecha, continuasen las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, la Asamblea será celebrada a distancia mediante utilización de la aplicación digital Google Meet, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la desafectación de reservas facultativas y distribución de dividendos. A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades mediante los canales habituales o la remisión de un correo electrónico a la casilla de correo rc@bluestarcompany.net, en todos los casos indicando datos de contacto y correo electrónico. Si como consecuencia de las medidas de aislamiento la Asamblea fuera celebrada a distancia, la información requerida para el acceso a la Asamblea y las instrucciones para participar de la misma serán proporcionadas a la dirección de correo electrónico informada por cada accionista.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 11/4/2019 Roberto Cegelnicki - Presidente

e. 14/07/2020 N° 27352/20 v. 20/07/2020

COMPAÑIA CENTRAL PAMPEANA S.A.

CUIT N° 30-71461731-8. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 04 de agosto de 2020 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la calle Libertad 877, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración; 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Designación de nuevos miembros del Directorio de la Sociedad; y 7) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/8/2017 Juan Manuel Budano Roig - Presidente

e. 15/07/2020 N° 27407/20 v. 21/07/2020

GL CAPITAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Julio de 2020, siendo las 14:00 horas, la síndica titular Maria Paulina Lopez Zanelli, de "GL CAPITAL SA" CUIT 30-70781097-8 (la "Sociedad"), convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 2020 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 16.30 en segunda convocatoria, según lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 297/2020 de fecha 19 de Marzo de 2020 y consecuentes prorrogas al día de la fecha, la presente reunión se desarrollará bajo la modalidad "a distancia" utilizando el sistema de videoconferencias MEET. URL de la reunión: <https://meet.google.com/tim-utba-utn>. Teléfono: ?+54 11 3986-3700° PIN: ?769 991 159 7736#? Más números: <https://t.meet/tim-utba-utn>., contacto: paulinalz@lopezzanelli.com.ar, el cual permite la transmisión simultánea de imágenes y sonidos de todos los participantes; para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2) Ratificación y aprobación de lo actuado, resuelto y aprobado en las siguientes actas: Acta de Asamblea Ordinaria del 4/12/2019; Acta de Asamblea Extraordinaria del 11/6/2020 y Actas de Directorio de fecha 27/11/2019; 4/12/2019; 13/12/2019 y 14/12/2019, especialmente el tratamiento de la iniciación de la etapa de liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidador.- 3) Consideración de la venta de los activos de la sociedad GL Capital SA cuit 30-70781097-8.-

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 9/12/2014 maria paulina lopez zanelli - Síndico

e. 14/07/2020 N° 27365/20 v. 20/07/2020

JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.

CUIT 30-50225600-5. Se Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10/08/2020 a las 18 hs. en 1° convocatoria y a las 19 hs. en 2° convocatoria, en San Martín 575, 1° piso, oficina "A", C.A.B.A. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea del 18/03/2020. Asimismo se aclara que debido a la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio, de no ser posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) Será celebrada a distancia, con los recaudos de la R. G. (I.G.J) N° 11/2020 mediante la utilización de la plataforma Zoom. (ii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a Jorge.Lopez@chediack.com.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación

al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto, (iii) el link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de eleccion de autoridades y distribucion de cargos de fecha 18/3/2020 MARCELA CHEDIACK - Presidente

e. 16/07/2020 N° 27527/20 v. 22/07/2020

LABORATORIOS RICHMOND S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

(CUIT N° 30-50115282-6) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de agosto de 2020, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la calle Bouchard 680, piso 16, CABA que no es el domicilio de la sede social de la empresa, o (b) en el supuesto de que se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, se celebrará a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, mediante el sistema Zoom -o en su defecto una herramienta similar-, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta un monto en todo momento en circulación de U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses Cincuenta Millones), considerando eventualmente el monto máximo admisible para obligaciones negociables bajo el régimen especial para pequeñas y medianas empresas si se resolviera constituir el Programa bajo tal régimen -o su equivalente en otras monedas. Delegación en el directorio. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la Sociedad. Otras autorizaciones; 3) Reforma de ciertos artículos del Estatuto Social, incluyendo: (a) el artículo octavo (administración), (b) artículo décimo; (c) artículo doceavo (fiscalización) y artículo decimotercero." Nota 1: En virtud de que a la fecha se mantiene vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio que fuera dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad adjuntando, cuando corresponda, los certificados de titularidad de acciones escriturales para su depósito mediante correo electrónico dirigido a la dirección inversores@richmondlab.com. ar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. A tal fin, los señores accionistas tendrán plazo hasta las 14 horas del día 11.08.2020 para enviar la constancia a dicho correo electrónico. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. En caso de disponerse el levantamiento de las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, las comunicaciones de asistencia deberán cursarse en la calle Bouchard 680, piso 17°, CABA, en el horario de 10 a 14 hs. hasta el día 11.08.2020. A tal fin se entregarán los comprobantes de admisión a la Asamblea. Se informa que el registro de las acciones escriturales clase "A" es llevado por la Sociedad y el registro de las acciones escriturales clase "B" es llevado por la Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en la calle 25 de Mayo 362, CABA; Nota 2: Las documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar han sido publicadas en la AIF de la Comisión Nacional de Valores y en la página WEB de Laboratorios Richmond SACIF: www.richmondlab.com. Sin perjuicio de ello, para el supuesto de levantamiento de las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, en el lugar y horario indicados en la Nota 1 y en la sede social de la empresa se podrán retirar copias impresas de la misma; Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberá proporcionar los datos del titular de las acciones y de sus representantes previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV; Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente; Nota 5: Al tratar el punto 3 la Asamblea tendrá carácter de extraordinaria, en caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como tal, la misma será convocada en relación a los mismos en segunda convocatoria con posterioridad. Nota 6: Para el caso que se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, o a fin de garantizar la participación de accionistas o autoridades que pertenezcan a grupos de riesgo que exijan mantener tales restricciones, la Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores mediante la plataforma digital Zoom -o en su defecto una herramienta similar- que garantiza la transmisión simultánea de sonido e imágenes; la libre accesibilidad de todos los participantes; la posibilidad de participar de la misma con voz y voto durante su transcurso; y la igualdad de trato de los participantes. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital, conservándose por el término de cinco (5) años a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros

de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada en la Nota 1, se informará, en debida forma, el modo de acceso a los efectos de su participación en la Asamblea. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Finalmente se hace saber que a los fines de la celebración de la Asamblea a distancia se deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. Firmado: Marcelo Rubén Figueiras. Presidente.

Designado según instrumento publico escritura numero 117 de fecha 23/5/2019 Reg 2123 marcelo ruben figueiras - Presidente

e. 15/07/2020 N° 27424/20 v. 21/07/2020

MEGAINVER S.A.

CUIT 30-71646663-5. Megainver S.A., en su carácter de Sociedad Gerente de "MEGAINVER ESTRATEGIA AGRO I FCIC" (el "Fondo"), convoca a los Sres. Cuotapartistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Cuotapartistas a celebrarse el 11 de agosto de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Cuotapartistas se celebrará por videoconferencia en los términos de la Resolución General Nro. 830/2020 ("RG 830/2020") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a través de la plataforma Zoom. El Orden del Día a considerar será el siguiente: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia a través de la plataforma Zoom, conforme la Resolución General de la CNV N° 830/2020. 2) Designación de dos (2) cuotapartistas para suscribir el acta. 3) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2020 del Fondo Común de Inversión Cerrado "MEGAINVER ESTRATEGIA AGRO I FCIC". 4) Aprobación de la gestión de la sociedad gerente y de la gestión de la sociedad depositaria. 5) Consideración de los resultados del ejercicio. 6) Consideración del estado de adecuación de la cartera del Fondo Común de Inversión Cerrado "MEGAINVER ESTRATEGIA AGRO I FCIC" y de la necesidad de proceder a la liquidación anticipada del mismo. 7) Consideración del Plan de Distribución. Tratamiento del estado de situación de los activos, del pago en especie y del pago escalonado. 8) Consideración de los honorarios que percibirán la sociedad gerente y la sociedad depositaria hasta la finalización de la liquidación del Fondo Común de Inversión Cerrado "MEGAINVER ESTRATEGIA AGRO I FCIC". 9) Autorizaciones. Para asistir a la asamblea los cuotapartistas deberán depositar con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, mediante presentación por correo electrónico a la siguiente casilla de email: custodia@bancodevalores.com de Banco de Valores S.A. Sociedad Depositaria del Fondo y en copia a la siguiente casilla de email: info@megainver.com de Megainver S.A. Sociedad Gerente del Fondo, su certificado de tenencia emitido por Caja de Valores S.A. para su registro. Asimismo, se deja constancia que la comunicación de asistencia a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Cuotapartistas con los instrumentos requeridos por la normativa vigente debe ser remitida a las siguientes casillas de email: info@megainver.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. El sistema a utilizarse será provisto por la plataforma Zoom a la que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los Cuotapartistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada Cuotapartista comunique su asistencia. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea de Cuotapartistas se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. Al momento de la votación, cada Cuotapartista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Se ruega a los tenedores conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad Gerente con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea de Cuotapartistas el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 7/4/2020 JORGE LUIS MLADINEO - Síndico

e. 17/07/2020 N° 27693/20 v. 23/07/2020

SIREX BIOS S.A.

CUIT 30707566600. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 03/08/2020 a las 18,00 horas en primera convocatoria, y a las 19,00 en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 1367 piso 12 Of. 57 CABA para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3) Tratamiento de los Resultados del ejercicio; 4) Aprobación de la Gestión del Directorio; 5) Honorarios al Directorio: Consideración de las retribuciones al directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550; 6) Fijación del N° y elección de directores titulares y suplentes; NOTAS: a) En el caso de que el día de la Asamblea continúe la medida del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” establecido por DNU 297/2020 y sus prórrogas el acto será realizado por una plataforma informática de transmisión simultánea de audio y video a la que podrá accederse mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los accionistas que comuniquen su asistencia mediante correo electrónico a administración@sirexbios.com; b) Conforme art. 238 de la LGS, para participar del acto los accionistas deberán comunicar su asistencia mediante correo electrónico a la casilla precedentemente indicada con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Salvo que se indique lo contrario, la sociedad enviará por correo electrónico (dirigido a la casilla a través de la cual se haya notificado asistencia) las instrucciones para el acceso a la Asamblea virtual; c) Los estados contables a ser considerados por la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social quienes podrán requerirlos a la dirección electrónica precedentemente indica Designado según instrumento privado acta asamblea 25 de fecha 7/6/2019 diana raquel sisto - Presidente

e. 15/07/2020 N° 27390/20 v. 21/07/2020

SISTRAN CONSULTORES S.A.

CUIT 30-58830815-0.- Convocase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 04 de Agosto de 2020, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Corrientes 1386, piso 2° de la C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivo de la convocatoria fuera del término legal; 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 3) Aprobación de la gestión del Directorio; 4) Distribución de utilidades; 5) Honorarios al Directorio, artículo 261 Ley 19.550; 6) Cese de mandatos y Designación de Directores; 7) Garantía de los Directores; y 8) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán realizar la comunicación ordenada por el artículo 238, segundo párrafo, de la ley 19.550. La Asamblea se celebrará a distancia mediante la plataforma digital Skype Empresarial y cuyo modo de acceso será remoto, utilizando el usuario que cada accionista tiene asignado por la empresa, de acuerdo artículo 3° Resolución Gral. I.G.J. 11/2020. Correo electrónico de contacto: jam@sistran.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 14/6/2019 Jorge Alberto Mazzini - Presidente

e. 14/07/2020 N° 27177/20 v. 20/07/2020

TELECOM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-63945373-8. TELECOM ARGENTINA S.A. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables Clase “A” a Tasa Fija con Vencimiento en 2021 por un Valor Nominal de US\$ 465.853.000 en circulación. En virtud de la decisión adoptada en la reunión del Directorio de Telecom Argentina S.A. (la “Compañía” o la “Sociedad”) de fecha 13 de julio de 2020, por el presente la Compañía convoca a una asamblea extraordinaria de tenedores de Obligaciones Negociables Clase “A” a tasa fija con vencimiento en 2021 por un Valor Nominal de US\$ 465.853.000 en circulación emitidas por Cablevisión S.A. (sociedad absorbida por la Compañía), que tendrá lugar el 5 de agosto de 2020 a las 10:00 horas (hora Buenos Aires) en primera convocatoria. La asamblea se llevará a cabo en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina, excepto que las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (Decreto 297/2020 y sus normas modificatorias y complementarias) se encuentren vigentes a la fecha en que sería celebrada la asamblea y, por ende, no sea posible celebrarla en forma presencial, en cuyo caso ésta se celebrará a distancia mediante el sistema Cisco Webex, que permitirá: (i) que todos los tenedores o representantes de los tenedores (según corresponda) de Obligaciones Negociables 2021 que se hayan debidamente registrado tengan acceso libre a la asamblea y la oportunidad de tomar la palabra y votar; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante toda la asamblea y su grabación en soporte digital; y (iii) que la asamblea grabada sea mantenida en copia digital, que debe estar disponible para los tenedores de Obligaciones Negociables 2021 que la requieran por el plazo de cinco años; todo ello conforme con lo previsto en la normativa aplicable para este tipo de reuniones y la Resolución N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. En la misma se considerará el siguiente: ORDEN DEL DÍA: “(1) Designación de una o más personas para suscribir el acta de la asamblea. 2) Modificación y/o eliminación de

los siguientes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase "A", a tasa fija, con vencimiento el 15 de junio de 2021 (las "Obligaciones Negociables 2021") y las consiguientes cláusulas (o parte de las mismas) del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2021 (denominado en idioma inglés "Indenture") entre la Sociedad (como continuadora por fusión de Cablevisión S.A.), Deutsche Bank Trust Company Americas, Banco Comafi S.A. (como continuadora por fusión de Deutsche Bank S.A.), y Deutsche Bank Luxembourg S.A. celebrado con fecha 15 de junio de 2016, conforme fuera modificado y ordenado el 11 de diciembre de 2017 y complementado por el contrato de fideicomiso complementario de fecha 12 de julio de 2018 (el "Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2021"): Cláusula 1.01 (Definiciones); Cláusula 4.03 (Mantenimiento de personería jurídica; calificaciones); Cláusula 4.04 (Leyes, licencias y permisos); Cláusula 4.15 (Línea y conducción del negocio); Cláusula 4.19 (Listado); Cláusulas 6.01(e) y 6.01(f) (Supuestos de Incumplimiento). Eliminación de los Covenants (compromisos y obligaciones) de mantener personería jurídica y calificaciones, leyes, licencias y permisos, línea y conducción del negocio, listado en bolsas y mercados. Elevar a US\$ 100.000.000 el umbral del supuesto de incumplimiento de otras deudas y eliminar el supuesto de incumplimiento de sentencias contra la emisora. Efectividad de las modificaciones propuestas a partir de la fecha de la asamblea que las apruebe. Autorización, otorgamiento de facultades e instrucción al Fiduciario y demás partes del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2021 para que establezcan y suscriban junto con la Sociedad el texto final de los documentos en los que se reflejarán las modificaciones y/o eliminaciones de cláusulas que sean aprobadas por la asamblea y cualquier otro acto necesario en relación con tales modificaciones y/o eliminaciones". A fin de dar cumplimiento a los requisitos de quórum, tenedores que representen por lo menos el 60% del capital total de las Obligaciones Negociables 2021 en circulación deberán estar presentes en la asamblea en primera convocatoria. Las decisiones se adoptarán mediante el voto favorable de la mayoría del capital de las Obligaciones Negociables 2021 en circulación que estén representadas y se voten en la asamblea. A fin de ser registrados en el libro de asistencia de la asamblea, aquellos tenedores de las Obligaciones Negociables 2021 que deseen asistir y votar en la asamblea deberán presentar su comunicación de asistencia a la Sociedad en o antes de las 18:00 horas (hora Buenos Aires) del día 30 de julio de 2020, en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina (Atención: Andrea V. Cerdán-Gerencia de Asuntos Societarios), fecha y hora en que será clausurado el registro de asistencia a la Asamblea de Tenedores llevado por la Sociedad, acompañando los poderes de sus apoderados, en caso que decidan hacerse representar por apoderados, y evidencia de su tenencia de obligaciones negociables a ser votada en la asamblea. En caso de continuar aún vigentes las referidas medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio y que la asamblea deba celebrarse a distancia, la notificación de asistencia a la asamblea podrá ser enviada por correo electrónico a la siguiente casilla de correo electrónico: AsuntosSocietarios@teco.com.ar, previéndose que, en caso de envío de documentación por correo electrónico de los instrumentos habilitantes correspondientes para el supuesto de asistencia a través de apoderados o representantes de conformidad con la Resolución 830/2020, deberán ser remitidos en forma física a la Sociedad, suficientemente autenticados, en o antes de las 18:00 horas (hora Buenos Aires) del 28 de julio de 2020, en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina (Atención: Andrea V. Cerdán-Gerencia de Asuntos Societarios), junto con una copia pdf a la casilla de correo electrónico antedicha. Recibida dicha documentación, la Sociedad remitirá un correo electrónico a las casillas de contacto de los asistentes que a tal efecto deberán proveer, con los detalles necesarios para acceder a la reunión mediante el sistema Cisco Webex, a través del cual se celebrará la reunión y se emitirán los votos.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 21/5/2020 Carlos Alberto Moltini - Presidente

e. 14/07/2020 N° 27321/20 v. 20/07/2020

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CUIT 30-65786206-8 - "Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS" o la "Sociedad") a celebrarse el día 21 de agosto de 2020 a las 10:00 hs. (i) en caso de celebrarse de forma presencial, en Don Bosco 3672, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social) o (ii) en caso de celebrarse a distancia, mediante la plataforma Microsoft Teams, conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 830/2020, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Celebración a distancia de la Asamblea General Ordinaria conforme lo establecido en la Resolución N° 830/2020 de la CNV, en caso de corresponder. 2) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y un Síndico. 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de abril de 2020 que renunciaron a sus cargos. 4) Designación de un Director Titular y cuatro Directores Suplentes. 5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. EL DIRECTORIO."

NOTAS:

(1) Se recuerda a los señores Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de participar de la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de

Valores S.A. y remitirlas para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a la casilla de correo electrónico (e-mail) direcciondelegales@tgs.com.ar en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 14 de agosto de 2020, inclusive.

(2) Conforme el Art. 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (las "Normas"), al momento de inscripción para participar de la Asamblea, los señores Accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones a la casilla de correo electrónico mencionada en la NOTA (1): (i) una dirección de correo electrónico (e-mail) y un teléfono de contacto, (ii) el nombre y apellido de la persona que participará de la Asamblea y una copia legible (escaneada o fotografiada) de su D.N.I. o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, y domicilio con indicación de su carácter, y (iii) a quienes participen de la Asamblea a través de un mandatario, la correspondiente copia legible de la documentación (escaneada o fotografiada) que acredite la personería suficientemente autenticada.

(3) Los apoderados deberán remitir con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, a la casilla de correo mencionada en la NOTA (1).

(4) En virtud de lo establecido por las Normas, los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

(5) Conforme el punto II del artículo 62 bis de la Ley 26.831, las personas jurídicas constituidas en el extranjero podrán participar de todas las asambleas de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos, sin otra exigencia registral.

(6) Aquellas participaciones sociales que figuren como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberán cumplir con lo exigido por el Art. 26, Capítulo II, Título II de las Normas.

(7) Considerando la normativa que esté vigente a la fecha de la Asamblea vinculada con el estado de emergencia sanitaria en virtud del DNU N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y con anticipación suficiente a la reunión, se evaluará si la Asamblea se celebrará de forma presencial o a distancia, y será debidamente informado por los distintos medios de comunicación al mercado. En caso de ser celebrada a distancia, la reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, su grabación digital y la correcta identificación de los participantes de la reunión. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un mensaje que contendrá un código alfanumérico para identificarlos en forma correcta y un instructivo sobre el desarrollo de la Asamblea. Al sumarse a la reunión, se les solicitará identificarse. En ese momento, se les pedirá indicar: (i) en caso de ser accionista, su nombre, seguido por el código alfanumérico enviado y el lugar donde se encuentra y (ii) en caso de ser representante de uno o varios accionistas, el nombre o denominación social del/de los accionistas/s que representa/n, seguido por el código alfanumérico enviado y el lugar donde se encuentra. Asimismo, todos los participantes deberán activar su cámara y micrófono, y permitir al sistema Teams que acceda a éstos. Deberán activar los micrófonos para poder hablar. Al momento de hablar y votar, se les solicitará identificarse claramente, diciendo su nombre o el accionista que representan. Se informa que la reunión será grabada, en función de lo exigido por la CNV.

(8) Se ruega a los Sres. Accionistas sumarse a la Asamblea al menos 20 minutos antes de su inicio, para iniciar el proceso de registración y no demorarlo.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/4/2020 GUSTAVO HERMAN ISAACK - Síndico

e. 16/07/2020 N° 27593/20 v. 22/07/2020

TRUFAS DEL NUEVO MUNDO S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "TRUFAS DEL NUEVO MUNDO S.A." (CUIT. 30-71166713-6) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3/8/2020 a las 15:00 horas en 1ª Convocatoria y en 2ª Convocatoria, para el mismo día a las 16:00 horas, (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la calle 25 de Mayo 252, sexto piso, CABA., (b) en caso de mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y los artículos 1 y 3 de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital "ZOOM" que permite la transmisión en simultáneo de audio y video. Orden del Día:

1) En caso que la asamblea se celebre en forma presencial: Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. En caso de celebrarse mediante video conferencia: Autorización a la Sra. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada. 2) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para aprobar la documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Noviembre 2019. 3) Consideración de la documentación

referida al balance correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 2019. 4) Consideración del resultado del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. 6) Designación del Directorio hasta la asamblea que apruebe los Estados Contables que cierren al 30 de noviembre de 2022. 7) Aumento de capital mediante capitalización de aportes por la suma de \$ 95.000 mediante la emisión de 95.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 3 votos por acción y con la prima de emisión que determine la Asamblea. 8) Aumento de capital mediante capitalización de aportes por la suma de \$ 7.752 mediante la emisión de 7752 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase B, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción y con la prima de emisión que determine la Asamblea. 9) Aumento de capital con desembolso en efectivo por un valor nominal de \$ 277.248 mediante la emisión de 147.288 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase B, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción y 129.960 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase C, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; todo ellos con la prima de emisión que determine la Asamblea. 10) Determinación del valor de la prima de emisión para la integración de las nuevas acciones según balance regular de ejercicio y Resoluciones IGJ. 11) Delegación al directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago (art. 188 LGS). 12) Reforma del artículo cuarto del estatuto social. 13) Forma y plazo del ejercicio del derecho de acrecer.

A los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social de 25 de Mayo 252, 3° "34" CABA, solo en el supuesto de que haya cesado el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo conforme lo previsto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas. Puesto que si el mismo subsiste, la comunicación de asistencia deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo: info@trufasdelnuevomundo.com. En respuesta la Sociedad enviará la confirmación de tal comunicación, el ID, contraseña y el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital ZOOM

El Directorio.

Designado según instrumento público Esc. Nº 131 de fecha 23/08/2018 Reg. Nº 45 Gladys Cristina Rodriguez - Presidente

e. 14/07/2020 Nº 27287/20 v. 20/07/2020

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BEJOMAC S.A.A.

30-50935525-4 De conformidad con lo prescripto por el art. 88 inciso 4º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber lo siguiente: a) La sociedad que se escinde es BEJOMAC S.A. Agropecuaria, sede social: Paraná 446, piso 8, oficina A, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de setiembre de 1969, bajo el Nº 4367, folio 69, libro 69, Tomo A de Estatutos Nacionales. b) Según el Estado de Situación Financiera Especial de Escisión al 31.12.2019, el activo de la sociedad escidente era de \$ 105.060.197.- y su pasivo de \$ 12.085.727,41.- c) El patrimonio escindido estará compuesto por un activo total de \$ 75.207.284,98.-, valorizado al 31.12.2019 y ningún pasivo. d) Sociedades escisionarias: (i) Viejo Mac Sociedad Anónima, con sede social en Quesada 1980, 5to C, Ciudad de Buenos Aires; (ii) Nueva Gloria Sociedad Anónima, con sede social en Juramento 1082, Ciudad de Buenos Aires; (iii) Mayrin Sociedad Anónima, con sede social en Quesada 1980, 5to C, Ciudad de Buenos Aires; y (iv) Magnifer Sociedad Anónima, con sede social en Quesada 1980, 5to C, Ciudad de Buenos Aires. e) Valuaciones del activo y pasivo a ser transferido a las sociedades escisionarias: (i) Viejo Mac Sociedad Anónima, Activo: \$ 25.069.094,99, Pasivo: \$ 0; (ii) Nueva Gloria Sociedad Anónima, Activo: \$ 25.069.094,99, Pasivo: \$ 0; (iii) Mayrin Sociedad Anónima, Activo: \$ 12.534.547,50, Pasivo: \$ 0; y (iv) Magnifer Sociedad Anónima, Activo: \$ 12.534.547,50, Pasivo: \$ 0. f) Reclamos de oposición de acreedores: Leandro N. Alem 592, piso 6º, Capital Federal. At Dr. Eduardo Esteban, autorizado por Acta de Asamblea del 20/5/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/05/2020
maría lucía quinteiro - Tº: 128 Fº: 871 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 Nº 27613/20 v. 20/07/2020

BEJOMAC S.A.A. - CAMPO CASTAÑO S.A.

30-50935525-4 30-61755884-6 Sociedad absorbente: BEJOMAC S.A. Agropecuaria, sede social: Paraná 446, piso 8, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de setiembre de 1969, bajo el N° 4367, folio 69, libro 69, Tomo A de Estatutos Nacionales. Sociedad absorbida: CAMPO CASTAÑO S.A., sede social: Paraná 446, piso 8, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 23 de marzo de 1955, bajo el N° 146, folio 72, Libro 234 de Contratos Públicos. De conformidad con lo prescripto por el art. 83 de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente: (a) BEJOMAC S.A.A. absorbe la totalidad del patrimonio de CAMPO CASTAÑO S.A., al 31 de diciembre de 2019 la que por tal motivo es disuelta sin liquidarse; (b) BEJOMAC S.A.A. aumenta su capital social en la suma de \$ 6.710.000; (c) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 19/3/2020 y fue aprobado por Asambleas Extraordinarias Autoconvocadas Unánimes de CAMPO CASTAÑO S.A. y BEJOMAC S.A.A. de fecha 20/5/2020; (d) Al 31 de diciembre de 2019 el importe de los activos y pasivos de las sociedades era el siguiente: CAMPO CASTAÑO S.A. SA: Activo: \$ 9.330.479,51; Pasivo: \$ 2.042.368,15; BEJOMAC S.A.A.: Activo: \$ 100.778.246,90; Pasivo: \$ 15.091.888,67.-

Reclamos de Ley: Leandro N. Alem 592, piso 6°, Capital Federal. At Dr. Eduardo Esteban, autorizado por Acta de Asamblea del 20/5/2020.

Autorizada por ambas sociedades en las actas de asamblea de fecha 20/05/2020 María Lucía Quintero T° 128 F° 871 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/05/2020

maria lucia quintero - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2020 N° 27649/20 v. 21/07/2020

NORSONS S.R.L.

(CUIT 30-71581193-2 N° Correlativo IGJ 1918982) Por el Artículo 204 de la Ley de Sociedades, a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se hace saber por tres días que la asamblea de socios celebrada el 15/07/2020 de NORSONS S.R.L., inscripta en el Registro Público el 22/03/18, al N° 3012, Libro 154 de SRL con sede social en Guardia Vieja 4432, 6 piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuso reducir en forma voluntaria su capital de \$ 36.280.200 (más la capitalización del saldo total de la cuenta de ajuste de capital por \$ 67.084.861,80 conforme lo dispone la Resolución General IGJ 7/15) a \$ 3.628.020. Todo ello según Balance Especial al 31/05/2020. Saldos anteriores a la reducción ACTIVO: \$ 140.435.794,53 PASIVO: \$ 1.287.167,72 PATRIMONIO NETO: \$ 139.148.626,81. Saldos posteriores a la reducción: ACTIVO: \$ 40.698.752,73 PASIVO: \$ 1.287.167,72 PATRIMONIO NETO: \$ 39.411.585,01. Oposiciones: Guardia Vieja 4432, 6 piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 15/07/2020

Fernando Horacio Giorello - T°: 45 F°: 235 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2020 N° 27718/20 v. 21/07/2020

TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

TMF Trust Company (Argentina) S.A., CUIT 30-70832912-2 (el "Fiduciario"), como fiduciario de los fideicomisos financieros denominados "TARJETA ACTUAL XXV", "TARJETA ACTUAL XXVI", "TARJETA ACTUAL XXVII", "TARJETA ACTUAL XXVIII" y "TARJETA ACTUAL XXIX" (en adelante, cada uno individualmente, el "Fideicomiso Financiero" y, en su conjunto, los "Fideicomisos Financieros"), y no a título personal, constituidos en virtud de los Contratos de Fideicomiso Financiero suscriptos por el Fiduciario y Actual S.A. en fechas 23/4/2018, 3/7/2018, 29/10/2018, 21/2/2019, y 21/6/2019, respectivamente (los "Contratos de Fideicomiso"), convoca a las Asambleas de Beneficiarios de los Valores Fiduciarios emitidos bajo cada uno de los Fideicomisos Financieros, las que se celebrarán en Ave. Leandro N. Alem 882, C.A.B.A. el día 31 de julio de 2020, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar en la Asamblea de Beneficiarios de cada Fideicomiso Financiero el siguiente orden del día: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea de Beneficiarios a distancia conforme Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores, en caso de corresponder. 2) Designación del Presidente de la Asamblea de Beneficiarios y dos beneficiarios de valores fiduciarios para firmar el acta. 3) Información sobre la situación de Actual S.A. y del impacto en el Fideicomiso Financiero. Información sobre el estado de la cartera fideicomitada y la cobranza bajo la misma. 4) En atención a que se ha constituido un Evento Especial en virtud de que se encuentra comprometida la función de garantía de los Bienes Fideicomitados, consideración de las instrucciones a impartir al Fiduciario relativas a la liquidación anticipada del Fideicomiso. 5) Consideración respecto de que los Valores Fiduciarios dejen de contar con calificación otorgada por un Agente de Calificación de Riesgo. 6) Consideración de la continuidad de Actual S.A. como Administrador y Agente de Cobro del Fideicomiso Financiero. 7) Consideración de las instrucciones a impartir al Fiduciario relativas a las intimaciones, ejecuciones y las acciones civiles y penales, de corresponder. Notas: a) Las Asambleas de Beneficiarios correspondientes

a los Fideicomisos Financieros inicialmente serán celebradas en forma conjunta por ser iguales los puntos del Orden del Día, existir mucha información y presentaciones en común y, además, existir una importante cantidad de Beneficiarios comunes a los distintos Fideicomisos Financieros, y luego la votación de los puntos 4, 5, 6 y 7 de cada una de las Asambleas de Beneficiarios (una vez expuestos los mismos) serán votados por separado. (b) En caso de realizarse de manera presencial, la acreditación en la sede de las asambleas comenzará a las 9.45 horas, se ruega llegar con antelación. En este caso, los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios que deseen asistir a las Asambleas de Beneficiarios, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto (c) (iii) a continuación. (c) En el supuesto de que el Poder Ejecutivo Nacional prorrogue el aislamiento social preventivo y obligatorio, comprendiendo la fecha de estas Asambleas de Beneficiarios, las mismas se celebrarán a distancia conforme la RG CNV No. 830/2020, con las siguientes condiciones: (i) deberán reunir el quorum exigible para las asambleas extraordinarias; (ii) El sistema utilizado será Zoom Video Communications que permite libre accesibilidad de los Beneficiarios, transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (iii) Los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios podrán asistir a la correspondiente Asamblea de Beneficiarios personalmente o por medio de apoderado, comunicando al Fiduciario su intención de hacerlo mediante el envío por correo electrónico de la constancia de su tenencia de Valores Fiduciarios, expedida por Caja de Valores S.A., a infoar@TMF-Group.com, con tres días hábiles de antelación quienes participen por sí y con cinco días hábiles de antelación quienes concurren por representación. Adicionalmente, al comunicar asistencia, los Beneficiarios deberán informar al Fiduciario los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con indicación del Registro y jurisdicción donde se hallan inscriptas; domicilio; dirección de correo electrónico; teléfono fijo; teléfono celular; y carácter invocado. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea de Beneficiarios como representantes de un Beneficiario (debiendo además acreditar la vigencia y facultades de la representación); (iv) Cerrados los Registros de Asistencia a las Asambleas, el Fiduciario enviará a los Beneficiarios acreditados (al correo informado por éstos) los datos e instrucciones para ingresar, participar y votar en la videoconferencia; (v) Las Asambleas de Beneficiarios serán grabadas en soporte digital y asentadas en actas notariales; y (vi) La firma de los Registros de Asistencia a las Asambleas de Beneficiarios se realizarán levantado el aislamiento.

Designado según instrumento privado acta asamblea 37 de fecha 9/4/2019 jorge ignacio sodano - Presidente

e. 16/07/2020 N° 27624/20 v. 20/07/2020



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

www.boletinoficial.gob.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. José GONZÁLEZ GUSMEROTTI, en el marco de la causa N° 38/2019 caratulada "GODOY, Luciano Federico s/ inf. ley 22.415" notifica a Luciano Federico GODOY (D.N.I. N° 37.122.495) que con fecha 07/07/20 este juzgado dispuso "...En atención a lo informado por la Delegación Morón de la Policía Federal Argentina, cítese a Luciano Federico GODOY a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se le fija para el día 7 de octubre de 2020, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura, en caso de ausencia injustificada. Asimismo, se le deberá hacer saber al nombrado GODOY lo dispuesto por los puntos 2° y 3° del decreto firmado en el sistema LEX 100 con fecha 15/04/20. A tal fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) ...FDO. RAFAEL CAPUTO. JUEZ. ANTE MI: JOSÉ GONZALEZ GUSMEROTTI. SECRETARIO" Asimismo, se notifica al nombrado GODOY que por los citados puntos 2° y 3° de fecha 15/04/20, este juzgado dispuso: "...2°) ... La mencionada emergencia ligada, al menos al presente, a una situación de aislamiento social preventivo y obligatorio, amerita reformular el modo en el cual aquella audiencia se llevará a cabo. a) Así, como máximo cinco días hábiles antes de la audiencia, se elaborará y se acompañará a una notificación a la defensa y a la fiscalía (vía cédula electrónica), el proyecto del acta de la declaración indagatoria, en el cual constará –más allá de los rigores de forma ya estandarizados- la descripción de la situación fáctica imputada y la enumeración –información- de las pruebas existentes en contra de aquella persona imputada (art. 298 del C.P.P.N.). b) Recibida la notificación, en el lapso de las 48 hs. siguientes, la defensa, por medio del Sistema Lex 100, informará los datos faltantes en el proyecto, esto es, los relacionados con los datos personales y domicilio de la persona imputada y los datos de nombre, matriculación y domicilio de la/s persona/s letrada/s a cargo de la defensa. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, la defensa aportará un dato de contacto telefónico (telefonía celular) de la defensa y de la persona imputada. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, la defensa aportará copia del documento de identidad de la persona a indagar y de las credencial/es de matriculación de la/s persona/s a cargo de la defensa. c) Por su parte, la fiscalía, en caso de que tenga la pretensión de ejercer en el caso concreto su derecho a presenciar la audiencia, deberá indicarlo, también mediante el Sistema Lex 100, en aquel plazo de 48 hs. En caso de silencio de la fiscalía, se entenderá que no comparecerá a la audiencia. En caso de decidir concurrir a la audiencia, la fiscalía deberá aportar un dato de contacto telefónico (telefonía celular). d) El día y hora de la audiencia, se practicará una comunicación telefónica mediante cualquier aplicación que permita la presencia virtual y simultánea de funcionarios del juzgado, de la persona imputada, de la/s persona/s a cargo de la defensa y, eventualmente, del o de la fiscal en caso de que esta última parte haya decidido participar de la declaración. A aquellos fines, el día hábil previo a la audiencia, vía telefónica, y con iniciativa del juzgado en contacto con la defensa (y, eventualmente, la fiscalía), se consensuará la aplicación utilizable y los datos para el ingreso a la reunión, de todo lo cual se indicarán las referencias por el acta que se labrará. e) Durante la audiencia, la persona imputada exhibirá su documento de identidad y la/s persona/s a cargo de la defensa su/s credencial/es de matriculación. De aquella exhibición se dejará constancia en el acta. f) La persona imputada podrá expresar durante la audiencia, su descargo en forma oral (el cual se transcribirá en el acta) o en su defecto, la defensa podrá aportar un escrito a aquellos fines, el cual será cargado en el Sistema Lex 100, como hipótesis de máxima dentro de los treinta minutos siguientes al cierre de la audiencia, con constancia en el acta de que así se procederá. g) Terminado el acto, previa lectura completa del acta a labrarse, se dejará constancia (en reemplazo de la firma) de que todos los intervinientes aprobaron verbalmente el contenido del acto celebrado. h) Se imprimirá y se notificará vía cédula electrónica, la versión final del acta labrada. 3°) Intímese a Luciano Federico GODOY a que, dentro del lapso de cinco días desde la notificación de este decreto, designe un/a abogado/a particular de su confianza. Caso negativo, se le designará a la Defensoría Oficial en turno. La presentación que GODOY haga a los fines del párrafo anterior, deberá ser remitida vía correo electrónico a la siguiente dirección oficial de este juzgado: jnpenalec3@pjn.gov.ar.. FDO. RAFAEL CAPUTO. JUEZ. ANTE MI: JOSÉ GONZALEZ GUSMEROTTI. SECRETARIO..." RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 14/07/2020 N° 27180/20 v. 20/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. José Luis GONZALEZ GUSMEROTTI, en el marco de la causa N° 958/14, caratulada “ACTUACIONES I.P. N° 1/2014 –AV. RESPECTO AL POSIBLE ACCIONAR DELICTIVO”, notifica a PARAISO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30- 71148462-7) lo siguiente: con fecha 7 de julio de 2020 este juzgado dispuso “...En atención a los domicilios informados por la A.F.I.P.- D.G.I. con relación a Paraíso Construcciones S.A., en el DEOX agregado a la causa por el sistema Lex 100, y toda vez que las notificaciones efectuadas en aquellos domicilios dieron resultado negativo conforme lo informado oportunamente por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (ver fs. 11834), notifíquese la audiencia dispuesta por este juzgado en fecha 1° /6/20 a PARAISO CONSTRUCCIONES S.A. mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)”. FDO. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZALEZ GUSMEROTTI. Secretario. Asimismo, con fecha 1° de junio de 2020, este juzgado dispuso “...1°) En atención a los argumentos expresados por el dictamen fiscal de fs. 11.802/11.809 y por encontrarse reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N. con relación a PARAÍSO CONSTRUCCIONES S.A., Fabián Guillermo AYALA, Mirta Susana NANNI y Nazareno GUTIÉRREZ, corresponde recibirle a aquellas personas declaración indagatoria en estos autos. A aquellos fines, se fijan las audiencias de los días 21 y 22 de setiembre de 2020, a las 9 y 10 horas, respectivamente. 2°) Invítase a las personas mencionadas a que, dentro del quinto día de notificado el presente decreto, designen una persona letrada de su confianza a los fines de que ejerza su defensa; caso contrario, se les designará a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. 3°) En razón de la emergencia sanitaria vigente, ligada, al menos al presente, a una situación de aislamiento social preventivo y obligatorio, se amerita reformular el modo en el cual aquellas audiencias se llevarán a cabo. a) Así, como máximo cinco días hábiles antes de cada audiencia, se elaborará y se acompañará a una notificación a cada defensa y a la fiscalía (vía cédula electrónica), el proyecto del acta de la declaración indagatoria, en el cual constará –más allá de los rigores de forma ya estandarizados- la descripción de la situación fáctica imputada y la enumeración –información- de las pruebas existentes en contra de aquellas personas imputadas (art. 298 del C.P.P.N.). b) Recibida la notificación, en el lapso de las 48 hs. siguientes, cada defensa, por medio del Sistema Lex 100, informará los datos faltantes en el proyecto, esto es, los relacionados con los datos personales y domicilio de cada persona imputada, los datos de la persona física que representará a la jurídica (acompañando, en forma digital, las constancias que acrediten aquella personería al momento de aquella presentación) y los datos de nombre, matriculación y domicilio de la/s persona/s letrada/s a cargo de cada defensa. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará un dato de contacto telefónico (telefonía celular) de cada defensa y de cada persona imputada. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará copia del documento de identidad de cada persona física a indagar, de la persona física que representará a la jurídica imputada y de las credencial/es de matriculación de la/s persona/s a cargo de cada defensa. c) Por su parte, la fiscalía, en caso de que tenga la pretensión de ejercer en el caso concreto su derecho a presenciar cada audiencia, deberá indicarlo, vía Sistema Lex 100, en aquel plazo de 48 hs. En caso de silencio de la fiscalía, se entenderá que no comparecerá a las audiencias. En caso de decidir concurrir a las audiencias, la fiscalía deberá aportar un dato de contacto telefónico (telefonía celular). d) El día y hora de cada audiencia, se practicará una comunicación telefónica mediante cualquier aplicación que permita la presencia virtual y simultánea de funcionarios del juzgado, de cada persona física imputada o de la persona física que representa a la jurídica, de la/s persona/s a cargo de cada defensa y, eventualmente, del o de la fiscal en caso de que esta última parte haya decidido participar de cada declaración. A aquellos fines, el día hábil previo a cada audiencia, vía telefónica, y con iniciativa del juzgado en contacto con cada defensa (y, eventualmente, la fiscalía), se consensuará la aplicación utilizable y los datos para el ingreso a la reunión, de todo lo cual se indicarán las referencias por cada acta que se labrará. e) Durante cada audiencia, cada persona física imputada (y la representante de la jurídica) exhibirá su documento de identidad y la/s persona/s a cargo de cada defensa su/s credencial/es de matriculación. De aquella exhibición se dejará constancia en cada acta. f) Las personas imputadas podrán expresar durante cada audiencia, su descargo en forma oral (el cual se transcribirá en el acta) o en su defecto, cada defensa podrá aportar un escrito a aquellos fines, el cual será cargado en el Sistema Lex 100, como hipótesis de máxima dentro de los treinta minutos siguientes al cierre de cada audiencia, con constancia en cada acta de que así se procederá. g) Terminado cada acto, previa lectura completa de cada acta a labrarse, se dejará constancia (en reemplazo de las firmas) de que todos los intervinientes aprobaron verbalmente el contenido de cada acto celebrado. h) Se notificará vía cédula electrónica, la versión final de cada acta labrada...” FDO. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZALEZ GUSMEROTTI. Secretario. RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría N° 15 del Dr. Alejandro Barbini, pone en conocimiento que el día de 8 de julio de 2020, se ordenó en el marco de la causa N° 1127/2020, caratulada "Cisneros, Franco Leonel y otro s/ Infracción Ley 22.362", notificar a los Srs. Franco Leonel Cisneros (DNI nro. 40398431 y de nacionalidad Argentino) y Juan Manuel Duran (DNI nro. 32403044 y de nacionalidad Argentino), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió sobreseerlos, en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martinez De Giorgi; Ante mí: Dr. Alejandro Barbini. Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez Federal

e. 14/07/2020 N° 27217/20 v. 20/07/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Alejandro Barbini, pone en conocimiento que el día de 8 de julio de 2020, se ordenó en el marco de la causa N° 1155/2020, caratulada "Saliou Diouf s/ inf. Ley 22362", notificar al Sr. Diouf Saliou (de nacionalidad Senegales, DNI argentino nro. 95170924 y de fecha de nacimiento 3/06/1985), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió sobreseerlo en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martinez De Giorgi; Ante mí: Dr. Alejandro Barbini. Dr. Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez Federal

e. 15/07/2020 N° 27504/20 v. 21/07/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, interinamente a cargo del Dr. Marcelo Martinez de Giorgi (PRS) Secretaría N° 22, CITA y EMPLAZA- en la causa 20645/18 "ROBLEDO, SANDRA PATRICIA S/ INF.LEY 23737" a SANDRA PATRICIA ROBLEDO (DNI n° 36.609.603) a comunicarse con este Tribunal dentro del tercer día de finalizada la publicación, al correo electrónico oficial jncrimcorrfe11.sec22@pjn.gov.ar, a fin de notificarla fehacientemente que se encuentra convocada a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción de la ley 23737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 3/7/20 MARCELO MARTINEZ DE GIORGI (prs) Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 16/07/2020 N° 27603/20 v. 22/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Sec. N° 34 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "MAYO S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR s/ CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE N° 5216/2020) " con fecha 1.6.20 se presentó en concurso preventivo MAYO S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (CUIT N° 33-54635568-9), inscripta en la I.G.J. con fecha 24 de diciembre de 1964 bajo el N° 2488 F° 88 L° 59 Tomo A de Estatutos Nacionales y modificatorias, habiéndose dispuesto la apertura el 25.6.20 y resultado designada la sindicatura clase A "Estudio Lewin Muavero y Asoc." con domicilio procesal en Uruguay 390, CABA, piso 20°, departamento "A" (tel: 4371-2243/7708). Una vez fijadas las demás fechas previstas en el art. 14 de la LCQ, y arts. 32 a 45 de dicho cuerpo legal, habrán de publicarse nuevos edictos. Buenos Aires, 03 de julio de 2020. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 14/07/2020 N° 26619/20 v. 20/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Federico A. Güerri (Juez subrogante), Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Mariano Cuccarese, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. CABA, comunica por cinco (5) días en los autos: "Trident Southern Explorations de Argentina SRL s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° COM 4801/2020), que Trident Southern Explorations de Argentina SRL (CUIT N° 30- 71547261-5) se presentó en concurso preventivo el 05/05/2020 y que el auto de apertura del proceso fue declarado el 22/06/2020. Asimismo, se hace saber que la sindicatura designada es el Estudio Bianco, Salton & Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 864 P. 2° "201" CABA (info@estudioemiliobianco.com.ar - ricardo@saltonasoc.com.ar), y se informa a los interesados que se publicarán nuevos edictos una vez fijadas las fechas previstas en el art. 14 de la ley 24.522. Buenos Aires, 03 de julio de 2020. Mariano Cuccarese Secretario

e. 14/07/2020 N° 26593/20 v. 20/07/2020

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4 - BAHÍA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Bahía Blanca n° 2, secretaría n° 4 sito en calle Belgrano 274, PB, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/NAVARRO, HUGO ALBERTO s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. n° 20312/2018), citase a Hugo Alberto NAVARRO, DNI 27.244.607, para que en el término de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Firmado: María Gabriela Marrón-Juez Federal

Bahía Blanca 14 de Julio de 2020. Gabriela Natividad Costa Secretaria Federal

María Gabriela Marrón Juez - Gabriela Natividad Costa Secretaria Federal

e. 17/07/2020 N° 27678/20 v. 20/07/2020

JUZGADO FEDERAL DE RÍO GRANDE - SECRETARÍA PENAL

El Juzgado Federal de Río Grande Penal, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo de la Dra. Mariel E Borruto, Jueza Federal, Secretaría Penal Nro. 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Belvedere, ha ordenado en los autos caratulados: "CHEJOLAN, MARIA ESTER Y OTROS S/INFRACCION 22.361 YINFRACCION LEY 11.723"- Expte. N° FCR 4807/2014, que se notifiqúese a la ciudadana Chejolan María Ester DNI 31.961.809, la siguiente resolución; "///Grande, 3 de julio de 2020 notifiqúese... que se ha resuelto conceder el recurso de apelación interpuesto por el Sr Fiscal Federal - Reg. Penal n° 6918/19- contra la resolución agregada a fs. 477/480 de estos actuados (art. 449 y 450 del CPPN).Publíqúese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación...

Firmado: Mariel E. Borruto, Jueza. Ante mí: Natalia Marina Belvedere, Secretaria.". Publíquese por el término de cinco (5) días. Río Grande, a los 8 días del mes de julio de 2020. Dra. Mariel E. Borruto Juez - Dra. Mariel E. Borruto Jueza Federal de primera Instancia -Río Grande

e. 14/07/2020 N° 27239/20 v. 20/07/2020

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, C.A.B.A., comunica por 2 días en los autos: "AGCO CAPITAL ARGENTINA S.A. C/ PAOLINI, DANIEL OMARY OTRO S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 19471/2019), que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6), rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: el 100% del tractor propiedad de Sr. Daniel Omar Paolini, CUIT N° 20-12448106-7 marca: Valtra; modelo: BT190 4x4, tipo: Tractor año: 2017; motor marca: Agco Power; N° HMD185011; chasis marca: Valtra; N° 9AGT2013PHM002748. Dominio: DFZ00. BASE: U\$S 66.677 con IVA incluido (10,5%), en caso de fracasar la subasta por falta de postores, se decretará en el mismo acto un nuevo remate del tractor con una retasa del 50% esto es U\$S33.333,50, y de volver a fracasar se procederá a subastar el bien Sin Base con arreglo a lo establecido en el art. 585 CPCC. Señá (30%). Comisión (10%) +IVA. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El saldo de Precio deberá abonarse dentro del 5to. día de aprobada la subasta conf. art. 580. del CPCC. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Tribunal: "www.plazaganadera.com" bajo la modalidad de subasta On Line el próximo martes

11 de agosto de 2020 a partir de las 11 horas, el cierre de la inscripción de los interesados será el lunes 10 de agosto a las 12 horas, conforme a la cláusula (artículo) N° 6 de Reglamento aprobado para el funcionamiento de la subasta electrónica, los interesados en participar se deberán registrar en el portal y acreditar su identidad ante el martillero en la forma descripta en el art. 4 del Reglamento, comportando dicha registración la aceptación de los términos y condiciones de éste, ello dentro del plazo establecido en el art. 6. Se hace saber que el martillero deberá acompañar al expediente el listado de los participantes habilitados para formular ofertas (art. 7) y será el definitivo que habilitará la participación en el acto; así como también el mencionado respecto de los que no hayan acreditado su identidad, su carácter o su condición ante AFIP y restantes condiciones exigidas, quienes participarán como simples concurrentes, encontrándose imposibilitados de formular ofertas (art. 7). El martillero a fin de darle mayor transparencia al remate, deberá en dicho acto anunciar a viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocar un poder. Exhibición: los días 4 y 5 de Agosto de 2020 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, en el predio de la actora sito en la localidad de Calchín, Pcia.de Córdoba, calle JUAN XXIII S/N° esquina Rivadavia a metros de la Avenida Presidente Perón (Ruta 13) altura 900. Exhibición virtual por video en <https://www.youtube.com/watch?v=-7AdOCuU-To&feature=youtu.be>. El reglamento aprobado se podrá visualizar en las publicaciones mencionadas (www.plazaganadera.com - www.espinarawsonyasoc.com.ar) y en los sitios www.agrofy.com.ar y www.agroads.com.ar. Informe y Consultas: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular 11 50113598. Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio de 2020.-

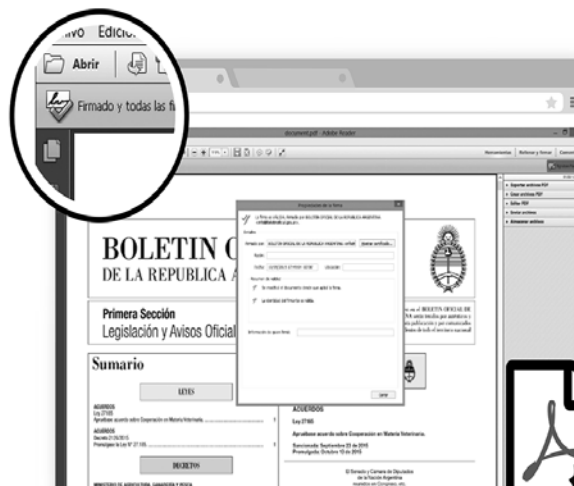
Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 17/07/2020 N° 27356/20 v. 20/07/2020



BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

**nuevo
coronavirus
COVID-19**

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida